

## Moneda e inflación ayer y hoy. Conceptos generales

Nasly Ustáriz Forero\*

AMDIPC, 2024, No. 6, pp. 315-352.

El error más fácil de evidenciar y, sin embargo, tan antiguo y constante es aquel que confunde “dinero” y “riqueza”. Confundir ambos confiere sorprendente vigor al hechizo que emana de la inflación.

Henry Hazlitt

*La Economía en una Lección*

### Resumen

Nadie duda de la importancia del dinero en las vidas de las personas y en el cálculo económico. Tampoco de la perversión que representa un proceso inflacionario en el ámbito monetario. Así, la idea es explicar el dinero como institución de origen evolutivo, y la inflación como un fenómeno monetario, con las consecuencias que ello genera, a partir de las reflexiones del artículo de Joaquín Sánchez Covisa sobre inflación de 1967.

### Abstract

*Nobody doubts about the importance of money in people's lives and in economic calculation. Nor of the perversion that an inflationary process represents in the monetary sphere. Thus, the idea is to explain money as an institution of evolutionary origin and inflation as a monetary phenomenon, with the consequences that this generates, from Professor Sánchez Covisa's 1967 essay on inflation.*

### Palabras Clave

Dinero. Moneda. Inflación. Medio de intercambio. Fenómeno monetario. Instituciones de origen evolutivo.

### Key Words

*Money. Currency. Inflation. Exchange medium. Monetary phenomenon. Institutions of evolutionary origin.*

### Sumario

I. Planteamiento del tema. Algunas precisiones. II. Comprensión del origen evolutivo del dinero. El aporte de Carl Menger. A. Actualización de la Teoría de Carl Menger sobre el origen evolutivo del dinero. Algunas implicaciones. B. Del dinero-mercancía a las monedas acuñadas. C. De la acuñación como prerrogativa estatal al dinero de papel. II. La inflación: enfermedad del instrumento monetario. A. Funciones del dinero: medio de intercambio, medio de pago. B. Perversión del concepto de inflación.

---

\* Abogado mención Cum Laude, Universidad Católica Andrés Bello. Especialista en Derecho Mercantil, Universidad Central de Venezuela. Doctorado en Ciencias mención Derecho (elaboración de tesis doctoral), Universidad Central de Venezuela. Real Colegio Complutense, *Harvard in cooperation with John M. Olin, Center for Law, Economics and Business Harvard University. IV Harvard Course in Law and Economics, Cambridge, U.S.A.* Máster en Economía, Universidad Francisco Marroquín/OMMA, *Business School*, Madrid. Directora de 100% Banco, Banco Universal. Presidente del Comité Fiduciario de la Asociación Bancaria de Venezuela.

### **Sobre los homenajeados y la concreta selección del tema.**

Desde que inicié mis estudios de doctorado en la UCV, se me ha hecho patente la necesidad de reflexionar sobre el rol de la banca en nuestras sociedades, fundamentalmente porque en este sector de la economía me he desenvuelto en los últimos 35 años. Así, en la medida que he avanzado he descubierto una serie de estudios, escuelas e investigaciones, que dan cuenta tanto del origen de las instituciones monetarias y bancarias<sup>1</sup>, como sobre distintos aspectos de su desempeño y del servicio que prestan. El caso es que, por diferentes razones, muchos de ellos no son de comprensión generalizada, pese a la presencia permanente que tienen en nuestra cotidianidad.

Es por ello por lo que muchos aspectos centrales de estos temas, sencillamente no se abordan, o si se hace, el tema suele estar está plagado de malentendidos e incomprensiones. Eso es así pese a que nadie duda de la importancia de ese bien *esquivo* que es el dinero en las vidas de las personas y en el cálculo económico. Tampoco hay demasiadas dudas respecto de la perversión que representa un proceso inflacionario<sup>2</sup>.

Con ocasión de la convocatoria abierta para participar en el Anuario de DIP me he encontrado con un “viejo” artículo del profesor Joaquín Sánchez Covisa. Él es, junto con nuestra recordada profesora, la Dra. Tatiana de Maekelt, uno de los dos célebres homenajeados de la edición 2024 del Anuario. La obra y legado de ambos forman parte indiscutible e indispensable de nuestra formación y aprendizaje como abogados y juristas. Por todo esto, he creído conveniente y hasta oportuno compartir algunas reflexiones sobre un asunto de tanta relevancia. Ello, a la luz del interesantísimo estudio que debemos al maestro Sánchez Covisa dedicado a la inflación, en tiempos en que este fenómeno terrible y perversamente empobrecedor no era aún una amenaza de la entidad que es hoy, cemiéndose sobre las vidas de los venezolanos.

---

<sup>1</sup> La tesis que suscribo y que forma parte de mi línea de investigación en los últimos años es que se trata de instituciones de origen evolutivo. Así, la investigación para este trabajo sigue esta misma línea y forma parte de algunos de los capítulos de mi tesis doctoral en elaboración.

<sup>2</sup> El mismo profesor Sánchez Covisa ya advertía en su artículo hace más de cinco décadas, que pese a la mala reputación que había llegado a tener la inflación “no se lucha casi nunca eficazmente contra ella”.

El artículo que escogimos como base para estas notas formaba parte de un ciclo de tres conferencias en materia económica<sup>3</sup> que dictara el Dr. Sánchez Covisa en la sede de la Electricidad de Caracas<sup>4</sup>. Dicho ciclo se programó con ocasión de la visita a Venezuela del Dr. Alejandro Vega Villegas, reconocido economista que en aquel momento podía atestiguar de primera mano los estragos que la inflación generó en un país como el Uruguay. El Dr. Sánchez Covisa, con esa claridad y sencillez suyas que le permitía hacer comprensibles nociones complejas<sup>5</sup>, denominó su charla “La inflación. Conceptos generales”.

Nuestro propósito con este trabajo, va en la ruta de reexaminar algunas de las ideas que sobre inflación el mismo Sánchez Covisa propuso hace más de cincuenta años en el artículo mencionado. Ello siempre dentro de su genuina preocupación por la comprensión general de los temas económicos a fin de que las personas y los países, en especial Venezuela, dónde desarrolló su vida y carrera, alcanzaran desarrollo y prosperidad. Estas metas sólo son posibles en un clima que privilegie las ideas de libertad<sup>6</sup>.

En este sentido, nuestro trabajo se divide en dos partes: i) en primer lugar, explicar en breve las características que definen el dinero y su evolución desde comunidades más primitivas hasta las sociedades complejas con economías monetizadas, pues es la forma previa e imprescindible para entender las causas que generan la inflación, en tanto fenómeno monetario; y, luego, ii) hacer una breve comparación entre las nociones técnicas propias de esa patología del dinero que es la inflación y los “conceptos generales” que repasó con gran claridad

---

<sup>3</sup> El Dr. Sánchez Covisa, además de su condición de jurista, doctorado en Derecho, siempre conservó un gran interés por la ciencia económica, que había estudiado en el Instituto de Estudios Internacionales y Económicos en su ciudad natal, Madrid. Este interés se revela no sólo en sus muchos artículos y editoriales económicos, o en la fundación y dirección por largos años de la Revista *Orientación Económica*, sino también en su rica actividad docente tanto en las facultades de Economía como de Derecho de la Universidad Central de Venezuela (UCV). <https://acortar.link/ssfflJ> (Consultado el 28 de marzo de 2024).

<sup>4</sup> Como reseña el profesor Hernández-Bretón, todos los trabajos que en materia económica debemos a Sánchez Covisa fueron recogidos, a su muerte, en un único volumen bajo el título de *Economía, mercado y bienestar. Estudios económicos, selección y ordenación póstumas*. Pero también el texto que hemos seleccionado fue reproducido en la colección “Monografías” del Centro de Divulgación del Conocimiento Económico para la Libertad (CEDICE Libertad). Texto consultado en <https://acortar.link/qLJ9K0>, el 25 de marzo de 2024. Cfr. Hernández-Bretón, Eugenio, Bienestar, inflación y responsabilidad moral: El ideario de Joaquín Sánchez-Covisa, en *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*, 2017, No. 8, pp. 43 ss.

<sup>5</sup> También nos enseña el profesor Hernández-Bretón, que la recopilación *postmortem* de todos los trabajos y ensayos jurídicos de Sánchez Covisa, la debemos a la “singular devoción” de la profesora Tatiana De Maekelt, en la obra que se cita a continuación: Sánchez Covisa, Joaquín: *Obra jurídica de Joaquín Sánchez-Covisa*, Caracas, Ediciones de la Contraloría General de la República de Venezuela, 1976, p. 79 ss. Cfr. Hernández-Bretón, Bienestar, inflación y..., ob. cit., p. 43.

<sup>6</sup> El profesor Hernández Bretón también en su ensayo ya citado sobre el ideario económico del maestro homenajeado, explica que: “A decir de SÁNCHEZ-COVISA, solo a través de la comprensión y la utilización racional de los mecanismos del proceso económico es posible aprovechar adecuadamente los recursos escasos disponibles y asegurar a los hombres un máximo de libertad y bienestar”. Cfr. Hernández-Bretón, Bienestar, inflación y..., ob. cit., p. 44.

nuestro homenajeado. Todo ello sirviéndonos del desarrollo que debemos a la Escuela Austríaca de Economía y el pensamiento liberal<sup>7</sup>. Creemos que de esta manera puede evidenciarse, pese a los matices y diferencias, la indiscutible vigencia del pensamiento de Joaquín Sánchez Covisa.

## I. Planteamiento del tema. Algunas precisiones

Hoy nos vamos a ocupar de hablar una vez más sobre el dinero<sup>8</sup>. Pero en esta oportunidad desde el lado de un mal que lo aqueja, y que se ha vuelto una constante no sólo en Venezuela sino en muchos otros países: la inflación. Y es que desde el siglo XX y lo que va del XXI (aunque desde mucho antes) el asunto se ha vuelto un tema recurrente del que la opinión pública parece ocuparse de forma insistente porque representa un problema que nos afecta de manera directa y grave a todos<sup>9</sup>. No obstante, lo que no parece ser algo tan generalizado es la forma de entender y enfocar la inflación, que es, ante todo, un fenómeno monetario<sup>10</sup>.

<sup>7</sup> En la *Presentación* a la segunda edición del artículo “La Inflación. Conceptos Generales” a cargo de Nicomedes Zuloaga, éste comenzaba relatando que con frecuencia había presenciado que muchos se dirigían al Dr. Sánchez Covisa, con la coloquial pregunta: “¿usted como que es neoliberal?”. Ante esto, la respuesta del maestro era siempre: “Oiga ud. yo no sé realmente lo que soy. Estudio un problema y llego a una conclusión lógica. Si eso es ser neo-liberal pues seré neo-liberal”. Como espero mostrar a lo largo de esta investigación, el uso y pervisión de ciertas palabras, entre ellas la voz “neoliberal”, es otro de los conceptos —junto con el de dinero y el de inflación—, oscuros e incomprensidos que plagan los temas que vamos a intentar desarrollar. Como dice el mismo Enrique Ghersi, “ante la falta de fuentes específicas” la explicación más acabada del equívoco con el término neoliberal, entiendo que puede encontrarse en su ensayo denominado “El mito del neoliberalismo” del 29 de septiembre de 2004. Ponencia presentada en la Reunión Regional de la *Mont Pelerin Society* que se realizó en *Chattanooga* entre el 18 y el 22 de septiembre de 2003. Estudios Públicos, 95 (invierno 2004). También en el artículo del profesor Juan Ramón Rallo “¿Es el neoliberalismo la raíz de todos nuestros problemas?”, publicado el 10 de mayo de 2016 en <https://acortar.link/7kPW0G> (Consultado el 3 de marzo de 2024).

<sup>8</sup> Dentro de la línea de investigación que sigo, me he ocupado antes de referirme a las instituciones monetarias y bancarias, como institutos evolutivos. Cfr. Síntesis del Surgimiento Evolutivo de las Instituciones Monetarias y Bancarias, en: *Revista Venezolana de Derecho Mercantil*, 2022, No. 8, 2022, pp. 101 ss.

<sup>9</sup> En 1978, refiriéndose a la inflación en Estados Unidos de América, Hans Sennholz afirmaba: “La nuestra es una era de inflación. Durante nuestra vida todas las monedas han sufrido depreciaciones importantes. En términos del dólar del consumidor de 1933, hoy hacemos nuestras compras con dólares que sólo valen veinte centavos... Si bien quizá las autoridades no tuvieron la intención manifiesta de inflar la moneda, sus síntomas y consecuencias son igualmente serios y reales. La inflación destruye el ahorro individual y la confianza en los propios recursos ya que ella va erosionando gradualmente los ahorros de las personas... Consume el capital productivo y destruye a la clase media que invierte en instrumentos monetarios...”. Sennholz, Hans, *Tiempos de Inflación*, Buenos Aires, Unión Editorial Argentina, 2021, p.18.

<sup>10</sup> Esta es la noción que, como parte de su teoría monetaria le valió el Premio Nobel a Milton Friedman. Hoy es una de las consignas que le ha valido a Javier Milei, hacerse con la presidencia de la Argentina. También es la tesis central de su último libro, como el mismo dice: “En ese contexto, dicha tesis central está alineada con Milton Friedman, para quien la inflación es siempre y en todo lugar un fenómeno monetario que se produce por un exceso de oferta de dinero”. Cfr. Milei, Javier Gerardo, *El fin de la inflación*, Buenos Aires, Grupo Editorial Planeta, 4 ed., 2023, p. 19.

De acuerdo con este enfoque, crucial para el desarrollo que daremos a estas reflexiones, si la inflación es una enfermedad del dinero conviene deslindar ambos términos, empezando por el primero, dado que constituye una presencia constante en nuestras vidas. Es a partir de una comprensión del dinero como institución de origen evolutivo, y del valor subjetivo del dinero para la gente en tanto bien económico, al igual que cualquier otra mercancía, como podemos llegar a una teoría completa de este fenómeno.

En segundo lugar, queremos exponer las características de aquello que determina el poder adquisitivo del dinero, aspecto central al hablar de inflación, sin quedarnos simplemente en las causas de esos cambios<sup>11</sup>. Es que, cuando estos cambios se generan en la emisión monetaria incontrolada (exceso en la oferta) provocan una distorsión económica que luego se convierte en inflación.

El profesor Sánchez Covisa, por su parte destacaba que el aumento en los precios ha de ser general, intentando desechar, por falsa, la idea de que cualquier aumento de precios pueda calificarse de *inflacionista*. Así, en el artículo que comentamos, partiendo de ciertas ideas básicas, él describía a la inflación como una “enfermedad del dinero”. A continuación explicaba cómo se manifiesta de ese mal:

Esa enfermedad [la inflación] **se manifiesta en un aumento general** de los precios. Es importante subrayar que se trata de un aumento general de los precios y no de un aumento cualquiera de alguno o algunos precios. En efecto, en una época como la actual, en la cual la inflación tiene afortunadamente mala reputación —pese a lo cual no se lucha casi nunca eficazmente contra ella—, es corriente acusar a cualquier aumento de precios de aumento inflacionista. Ello es ciertamente falso... En una economía dinámica, en la cual varían incesantemente la tecnología, los ingresos y preferencias de los consumidores y la disponibilidad de los diversos recursos productivos, los precios tienen que estar sometidos a constantes modificaciones relativas. Unos tienen que subir y otros tienen que bajar. Esas bajas y esas alzas son variaciones naturales y saludables, que tienden a asegurar la racionalidad y el equilibrio del sistema. **Lo que caracteriza la inflación no es el hecho de que suban uno, varios o muchos precios. Es el hecho de que suba la generalidad de los precios. Es el hecho de que suba esa magnitud estadística abstracta, que no es por otra parte nada**

---

<sup>11</sup> Al respecto, el mismo Sennholz sostiene que “Para poder explicar los determinantes del valor adquisitivo de la moneda y no solamente las causas de sus cambios, [una explicación integrada o cataláctica del valor de la moneda] procura analizar **el significado subjetivo o utilidad que la moneda tiene para los individuos**. Ya que, así como en última instancia el precio de un bien económico es determinado por la valoración subjetiva que de él hacen los compradores y vendedores, **el valor adquisitivo de la moneda es determinado de la misma manera**”. Sennholz, *Tiempos de...*, ob. cit., pp. 33-34.

**fácil de determinar, que llamamos el nivel general de los precios** y simbolizamos ordinariamente con una P mayúscula<sup>12</sup>. (Destacado agregado).

En suma, de la cita “*in extenso*” reproducida advertimos que Sánchez Covisa califica a la inflación como *enfermedad del dinero* (por ende, un fenómeno monetario). Luego sostiene que dicha enfermedad se percibe, se manifiesta como un *aumento general de los precios* (como la fiebre en el organismo humano, es un síntoma de alguna infección u otro problema). Alineados, en parte<sup>13</sup>, con esta postura, lo que proponemos de entrada es un enfoque económico<sup>14</sup>, sin descuidar un breve examen de lo jurídico, a fin de tratar el tema en su conjunto. Consideramos que dicho enfoque económico, honra aquella faceta tan relevante en la actividad académica del profesor y jurista que fuera Sánchez Covisa<sup>15</sup>.

Antes de comenzar con el desarrollo de estas notas, dejamos constancia de que no obstante su relevancia, lo cierto es que la comprensión de los temas económicos no es fácil ni evidente, ni para la gente común, ni tampoco para los abogados. Percatándose de los frecuentes equívocos en cuanto a las reglas que rigen a la ciencia económica, Sánchez Covisa nos ha alertado de lo que ocurre en tales casos:

[si] los hombres no entienden esas leyes, si no perciben cuáles son las posibilidades de acción del Estado en el seno de la economía social, contribuirán, sean los que fueran sus deseos, al empobrecimiento de la comunidad. Y han de desembocar en el mito colectivista, donde los errores se ocultan tras una refinada maquinaria burocrática de propaganda y terror. O han de desembocar en el mito de la intervención, donde han de buscar a cada instante víctimas propiciatorias para hacerlas responsables del fracaso reiterado de sus buenas intenciones<sup>16</sup>.

<sup>12</sup> Sánchez Covisa, Joaquín, Inflación. Conceptos generales, en: *Economía, mercado y bienestar...*, ob. cit., pp. 5-6. También reproducido en la colección “Monografías” del Centro de Divulgación del Conocimiento Económico para la Libertad (CEDICE Libertad). Texto consultado en <https://acortar.link/qLJ9K0>, el 25 de marzo de 2024.

<sup>13</sup> En el capítulo final de esta investigación veremos que proponemos una idea diferente a la de aumento generalizado para integrar el concepto de inflación.

<sup>14</sup> En estas notas se propone una mirada económica y es importante precisarlo por cuanto dependerá del enfoque propio de la ciencia bajo cuyas premisas se haga el análisis, para entender de qué estamos hablando, cuando hablamos de dinero.

<sup>15</sup> También porque ese enfoque económico es el mismo del que estoy partiendo para buena parte de mi tesis doctoral, de la que proceden porciones importantes de la investigación que soporta este trabajo, como se ha mencionado.

<sup>16</sup> Sánchez Covisa, Estado y economía..., ob. cit., pp. 45-46.

Según el enfoque económico que nos proponemos, y siguiendo para ello los lineamientos de la Escuela Austríaca de Economía<sup>17</sup>, veremos que **dinero** significa, simple y llanamente un medio *comúnmente aceptado de intercambio*<sup>18</sup>.

## II. Comprensión del origen evolutivo del dinero. El aporte de Carl Menger

La idea de lo que es dinero, ese bien que está, “seguramente, entre los más notables frutos de la civilización humana”<sup>19</sup>, no ha sido clara ni unánime a lo largo de la historia de la civilización humana. Así es fácil encontrar autores, —toda una escuela incluso<sup>20</sup>—, para quienes el dinero es visto como una institución creada por el Estado. Pero lo cierto es que el dinero es una relevante institución de origen evolutivo<sup>21</sup>, como fuera demostrado gracias a los estudios del economista austríaco Carl Menger, y no una construcción cuyas bondades debamos al Estado, pese a lo difundida que pueda estar tal idea en el subconsciente de nuestra sociedad.

<sup>17</sup> La visión de ciertos fenómenos económicos para los economistas austríacos es diferente, por ejemplo, de la que sostiene la Escuela Neoclásica, pues como bien sostiene el profesor Huerta de Soto: “Para los teóricos austríacos, la Ciencia Económica se concibe como una **teoría de la acción** más que de la decisión, y ésta es una de las características que más les diferencian de sus colegas neoclásicos. En efecto, el concepto de **acción humana** engloba y supera con mucho al concepto de decisión individual.” (Destacados agregados). Huerta de Soto, Jesús. *Nuevos estudios de economía política*, Madrid, Unión Editorial, 2002, pp. 25-26.

<sup>18</sup> Para White, la expresión *comúnmente aceptada*, se expone textualmente así: “*Commonly accepted*” means that the money good is routinely offered and taken in trade for other goods, and so appears on one side of nearly every transaction. (Comúnmente aceptado significa que ese bien que es dinero, ese bien monetario se ofrece y acepta habitualmente a cambio de otros bienes, por lo que aparece así en algún lado de casi todas las transacciones. Traducción propia). White, Lawrence H., *The Theory of Monetary Institutions*, Malden, University of Georgia, Blackwell Publishers Inc., 1999, p. 1.

<sup>19</sup> La idea completa es con la que inicia su famosa obra el profesor y economista David Glasner y la expresa así: “*Money—general purchasing power over goods—is surely among the most remarkable products of human civilization. Without it, the incredibly complex division of labor that provides us with the highest standard of living in human history would be unthinkable*”. (Dinero — poder adquisitivo sobre los bienes— se encuentra seguramente entre los más notables frutos de la civilización humana. Sin él, toda la increíblemente compleja división del trabajo que nos proporciona el nivel de vida más alto en la historia de la humanidad sería impensable. Traducción propia). Glasner, David, *Free Banking and Monetary Reform*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989 (First published 1989, first paperback version 2005), p. 3.

<sup>20</sup> Nos referimos, entre otras, a la *Teoría Jurídica del Dinero* de Georg Friedrich Knapp, un economista muy popular en el radio de influencia de la Joven Escuela Histórica Alemana, a principios del siglo XX. Su libro de 1905, del que llegó a haber hasta cuatro ediciones posteriores, se tradujo al inglés por recomendación de John M. Keynes apenas cuatro años más tarde de publicado; mientras que los estudios de Menger, —incluido su artículo sobre el *Origen del Dinero*— tardaron más de cien años en llegar a conocerse en esa lengua, como explicaremos más adelante. Esta teoría es parte de un conjunto de posturas que defienden la intervención de los gobiernos en materia monetaria (también encontramos aquí la teoría chartalista, según la cual el oro fue declarado dinero y moneda de curso legal por decreto de un soberano y su pueblo, que acordaron incluir la efigie del soberano en cada porción de oro como garantía de su peso y ley) olvidando, quizá, que históricamente las monedas no eran aceptadas por el título o cuño que llevaban impreso, sino, básicamente, como piezas de metal, de un peso y grado de pureza —ley— específicos.

<sup>21</sup> Es famosa la frase de **Adam Ferguson** para quien las personas se topan con instituciones que son el producto de la acción humana, **pero no del diseño humano**, como lo muestran a modo de ejemplos, los casos del mercado, el derecho, el lenguaje y, por supuesto, la moneda. Ferguson, Adam, *An Essay on the History of Civil Society*, London, Cadell, Kincaid, Creech & Bell, 1767, pp. 187-188.



Indagando en las razones de este malentendido, recordemos con los profesores Aguirre e Infantino que Inglaterra era “la cuna del pensamiento monetario, bancario y financiero del siglo XX”, pese a la presencia de acalorados debates monetarios entre los británicos y la existencia de distintas escuelas monetarias, —o quizá, por eso mismo.

Siendo ello así, las ideas y teorías en el campo monetario requerían darse a conocer primero en territorio británico, para poder ser luego difundidas en otras latitudes y alcanzar así influencia más general. Pero el caso es que Menger no pudo tener esa difusión, al no haber sido traducida su obra al idioma inglés lo que, de cierta forma, invisibilizó su pensamiento e investigaciones<sup>22</sup>. Es por ello por lo que podemos afirmar con Aguirre que:

la teoría monetaria inglesa del siglo diecinueve acabó perdiendo contacto con la naturaleza de esta institución [el dinero] hasta el punto de que el economista austriaco Carl Menger, avanzado ya aquel siglo, se vio obligado a recordar a todos que el dinero no es una creación de la ley sino una institución social que deriva exclusivamente del funcionamiento del propio mercado (Carl Menger 1871, 1892)<sup>23</sup>.

La cita transcrita nos revela hasta qué punto pudo ser relegada tanto tiempo la verdadera esencia de lo que es dinero, por eso no es menor dedicar algunas reflexiones de este trabajo a refrescarlas. Nos enfocaremos entonces en el desarrollo que ha tenido esa mercancía o “artefacto” que es el dinero, para lo cual es menester acudir, ante todo, a los estudios de Carl Menger, como ha quedado de manifiesto dado el enfoque propuesto que se nutre de los fundamentos de la Escuela Austríaca de Economía; pero sobre todo, por la importancia inmensa de los hallazgos de este ignorado economista austriaco.

Esta teoría o explicación clásica sobre el origen evolutivo del dinero ha sido desarrollada por Menger en diferentes trabajos, muy especialmente en sus obras “El dinero”<sup>24</sup> y “El origen

<sup>22</sup> La explicación para tan poca difusión tendría diversas razones, pero estimo que la principal sería la que exponen Aguirre e Infantino. Valiéndose de lo que explica el profesor Erich W. Streissler, (Universidad de Viena), nos cuentan que las ideas monetarias de Menger “tuvieron una influencia asombrosamente escasa en la corriente principal del pensamiento económico”. Es probable que ello se deba a que su obra *Principios de Economía Política* (1871), donde ya alentaba la base principal de su pensamiento monetario, nunca fue traducida a lengua inglesa en vida de Menger. Como resultado de ello, sus aportes no tuvieron influencia significativa en aquella Inglaterra que, como ya dijimos era “la cuna del pensamiento monetario, bancario y financiero del siglo XX”. Deberían pasar más 100 años para que, y sólo después del conocido libro de Hayek *La desnacionalización del dinero* (1976), podamos decir que los economistas hayan empezado a interesarse en las ideas de Menger que aquí vamos a exponer. Cfr. Menger, Carl, *El dinero*, (Introducción a la edición española por J.A. de Aguirre y L. Infantino), Buenos Aires, Unión Editorial Argentina, 2013, pp. 15-16.

<sup>23</sup> Introducción a la Edición Española de *La Libertad de emisión del dinero bancario. Crítica del monopolio del banco emisor central*, de Selguín, George A. (Título original: *The Theory of Free Banking: Money Supply under Competitive Note Issue*, 1988). Traducción y edición al cuidado de José Antonio de Aguirre, Biblioteca Dinero, Banca y Finanzas, Ediciones Aosta, S.A. El Cato.Org, España, 2011 (para la edición española), especialmente p.xxvii.

<sup>24</sup> Menger, Carl, *El dinero*, Madrid, Unión Editorial, 2013, pp. 81 ss.



del dinero”<sup>25</sup>. Allí comienza enfatizando en el “misterio” del dinero, planteándose la siguiente interrogante: ¿Por qué todos hemos estado dispuestos a intercambiar bienes y servicios realmente útiles, por meros tokens?<sup>26</sup>.

### **A. Actualización de la teoría de Carl Menger sobre el origen evolutivo del dinero. Algunas implicaciones**

Comenzaremos repasando los orígenes de la civilización, en los que en algún punto de ese recorrido, unos bienes se cambiaban directamente por otros bienes: es lo que conocemos con el nombre de *trueque*. La idea es entender el proceso social de forma evolutiva en estos primeros estadios de la humanidad, en los que de una sociedad primitiva y autárquica se dio paso a la división del trabajo y la propiedad privada, fomentando el intercambio de productos fuera del reducido ámbito familiar o tribal<sup>27</sup>.

A partir de esa noción, hemos considerado apropiado buscar una explicación que permita entender cómo fue que surgió el *dinero más antiguo*<sup>28</sup> en el marco de una economía primitiva, es decir, una basada en el trueque (economía no monetaria). La doctrina consultada es bastante conteste en afirmar que en sociedades más primitivas<sup>29</sup>, cuando ocurre el paso de

<sup>25</sup> Menger, Carl, *El origen del dinero*, trabajo publicado originalmente en *The Economic Journal*, junio de 1892. Derechos cedidos por the Committee for Monetary Research and Education, Inc., Connecticut, s/n.

<sup>26</sup> “Why is everyone willing to trade truly useful goods and services for mere tokens?” (Traducción propia en el texto).

<sup>27</sup> Incluso si nos queremos remontar más atrás, el propio Carl Menger, propone que la investigación histórica sobre el origen de los medios de intercambio debería empezar por aquel estadio de desarrollo de las sociedades humanas en el que ya se ha producido la transición de la “economía natural sin intercambio” a la “economía natural de trueque”, recordándonos que, de forma previa a este desarrollo, la humanidad persiguió durante largo tiempo la satisfacción de sus necesidades, fundamentalmente en el marco de una economía tribal y familiar, en la que no estaban presentes los intercambios. Estos fueron surgiendo de manera gradual como resultado del desarrollo general de la civilización. Menger, Carl, *El dinero*, Buena Aires, Unión Editorial Argentina, Biblioteca Austriaca, 2013, p. 81.

<sup>28</sup> Podemos afirmar en este punto, en el que vamos a acudir a la noción que se conoce como “dinero mercancía”, que **el ganado** ha sido el bien que históricamente se intercambiaba con más frecuencia; pero también es cierto que la falta de uniformidad y los problemas de traslado hacían que, a la larga, las vacas, cabras u ovejas fueran muy insatisfactorias como medio general de cambio. No obstante, cabe mencionar al ganado en un recuento evolutivo del dinero, pues los estudiosos destacan su contribución primordial como unidad de cuenta. Selguin, *La libertad de emisión...*, ob. cit. p. 27.

<sup>29</sup> También podemos encontrar referencias relativas a sociedades muy primitivas que optaban por utilizar como dinero ciertos objetos, que además eran atesorables y coleccionables, y servían a fines monetarios al ser difíciles de producir y de falsificar, tales como conchas y amuletos. Nick Szabo, en su investigación sobre los *Orígenes del Dinero*, nos explica que estos *protodineros* estaban compuestos por materiales sumamente escasos, que, además requerían horas de trabajo y considerable habilidad y destreza para ser producidos. Nick Szabo. *Shelling out-the origins of money*. Nick Szabo’s papers and concise tutorials, 2002. <https://acortar.link/EzvcmU>. Por su parte, el autor Gael Sánchez afirma, sobre este tema, que entre los dineros-mercancía más usados, incluso universalmente, encontramos justamente las conchas marinas —usualmente las más escasas y difíciles de encontrar—, que llegaron a considerarse medio de cambio legal por los nativos americanos y los colonos europeos en 1636. No obstante, el desarrollo de nuevas técnicas de navegación, permitió que los barcos tuvieran la capacidad de recolectar cada vez más conchas de los fondos marinos, lo que, como afirma Sánchez, citando a Ammous dio lugar a “El aumento de la oferta [que] condujo a la devaluación y su

una economía nómada a la agricultura, los animales domésticos parecen haber servido como dinero. Así, es probable que podamos identificar al ganado como aquel dinero más antiguo que se haya registrado<sup>30</sup>.

Nos interesa el breve desarrollo anterior, porque nos permite rastrear al proceso de evolución del ganado usado como moneda. Luego, con el surgimiento de pueblos y ciudades, incluso desde la antigüedad, la idoneidad del ganado como dinero fue disminuyendo en buena medida. En ese marco, el número cada vez más creciente de intercambios y operaciones propios de estos entornos más densamente poblados y más complejos, aumentó la relevancia de la divisibilidad entendida como atributo de aquello que se utilizara como dinero. Eso llevó a incrementar los incentivos para que la gente empezara a usar otras mercancías, en concreto los metales, como nos relata el profesor Glasner<sup>31</sup>.

Es relevante a efectos de este desarrollo, considerar que al evolucionar la minería y la metalurgia, los humanos encontraron metales preciosos. Al ser éstos difíciles de extraer —una cierta escasez es importante—, terminaron por sustituir a aquellos dineros usados en los tiempos más pretéritos, como el ganado<sup>32</sup>, las conchas, la sal. Y a medida que los habitantes de las ciudades comenzaron a utilizar metales como medio de intercambio, la gente del campo también lo fue haciendo, gradualmente.

El recorrido precedente nos lleva a entender que una economía previa al dinero era, con toda seguridad, compleja, engorrosa e ineficiente. De esta forma lo plantea Carl Menger en su explicación clásica sobre el origen evolutivo del dinero; pero tal desarrollo no es necesaria-

---

abandono como dinero al dejar de actuar como reservas de valor”. S.H. Ammous (2017) citado en Sánchez Smith, Gael, *Bitcoin lo cambia todo*, Madrid, Ediciones Pirámide, Grupo Anaya, S.A., 2021, pp. 28-29. Es importante, a los efectos de este trabajo, que nos quedemos con esta idea, dado que desde muy antiguo, veremos una y otra vez el problema que representa el aumento de la oferta monetaria, pues pervierte la capacidad del dinero de funcionar como reserva de valor, cualquiera sea su naturaleza.

<sup>30</sup> Es fácil de entender este rol si observamos la variedad de usos que tenía el ganado lo cual lo hacía demandado por casi todos, no resultaba demasiado caro de transportar (pensemos aquí como abogados, en el concepto de semovientes), también —y esto será importante después al analizar cómo se pervierte el dinero— eran depósitos de valor duraderos. Incluso, como afirmaba el profesor Glasner “siempre que se pudiera mantener el ganado al aire libre y la tierra estuviera disponible, no resultaban demasiado costosos de mantener (“...and so long as cattle could be kept out of doors and land was freely available, were not too costly to hold”). (Traducción propia). Glasner, *Free banking...*, ob. cit., p. 6.

<sup>31</sup> Glasner, *Free banking...*, ob. cit., p. 6.

<sup>32</sup> De esta evolución del rol monetario del ganado a los metales, sigue dándonos cuenta Glasner, cuando revela que: “*Even after precious metals displaced cattle as money, a remnant of earlier moneys was often preserved by stamping the image of an animal on minted coins*”. (Incluso después de que los metales preciosos desplazaran al ganado como dinero, a menudo se conservaba un remanente de aquel dinero anterior estampando la imagen de un animal en las monedas acuñadas. Traducción propia). Glasner, *Free banking...*, ob. cit., p. 6.

mente evidente. Por ello y para facilitar la tarea, quizá lo que mejor convenga sea releer a Menger a fin de actualizar su teoría, que a la sazón tiene más de un siglo de haber sido expuesta, siempre de conformidad con las enseñanzas de la Escuela Austriaca de la que es uno de sus pioneros.

Para dicha actualización nos vamos a guiar por las explicaciones que nos impartiera el profesor y economista español Juan Ramón Rallo<sup>33</sup>: digamos que en una comunidad donde el trabajo está total o parcialmente dividido<sup>34</sup> rápidamente resultará necesario distribuir entre sus miembros el excedente de producción que se genere. Para ello, podemos encontrar dos opciones: que dicha redistribución se efectúe de un modo centralizado, a través de una autoridad también central que decide quién y cómo se repartirán esos excedentes; o bien de manera descentralizada, que consistiría en que cada individuo intercambia sus propios excedentes con los demás miembros de la comunidad. Y entonces, en este segundo tipo de comunidad, que sería justo la que se fundamenta en la división del trabajo y los intercambios descentralizados, las únicas dos formas de efectuar tales intercambios son: el llamado trueque spot y el trueque diferido.

Continuando por el camino trazado por Rallo diremos que el trueque spot puede definirse como un intercambio directo y al contado de dos mercancías. Concluido el intercambio, ambos sujetos poseerán en ese preciso momento —por ello el nombre *spot*—, la mercancía que cada uno desea —de ahí que se denomine intercambio directo. En esta modalidad resalta el hecho de que ofrecer bienes a cambio sólo de otros bienes que tengan una utilidad directa hacía que el número de tratos fuese muy escaso, debido a lo infrecuente de eso que el economista inglés Jevons denominó “una doble coincidencia” (*mutual coincidence of wants*).

Por su parte, el trueque diferido consiste en un intercambio también directo pero aplazado de dos mercancías. Lo explica Rallo a través de un ejemplo: si un sujeto A desea una mercancía X y tiene una Z; y el sujeto B quiere la mercancía Z, pero aún no tiene la X, puede

<sup>33</sup> Así lo ha expuesto en clases y en sus redes sociales. Ver Rallo, Juan Ramón, *El origen evolutivo del dinero*, en: <https://acortar.link/OArxqp>, 18 de mayo de 2014 (consultado el 13 de abril de 2021).

<sup>34</sup> En este sentido Mises también ha sostenido, según cita de José Antonio de Aguirre en la introducción a la edición española de su obra sobre dinero y crédito, que “el dinero es un fenómeno que presupone la existencia de un orden económico basado en la *división del trabajo* y en la *propiedad privada* de los medios de producción y los bienes de consumo. Se trata de un fenómeno que deriva del propio funcionamiento del mercado. Es éste, y no la autoridad económica el que selecciona ciertas mercancías como medios comunes de cambio entre las que tienen una mayor capacidad para ser negociadas o intercambiadas con facilidad”. Mises, Ludwig von, *La teoría del dinero y del crédito*, Buenos Aires, Unión Editorial Argentina, 2ª ed., 2012, p. xlii.

resultar beneficioso para ambos que A le entregue a B la mercancía Z, a cambio de que en el futuro B se comprometa a entregarle a A la mercancía que ellos pacten. Es por ello por lo que se considera un intercambio incompleto: sólo uno de los sujetos adquiere originalmente la propiedad de la mercancía que desea, mientras que el otro sujeto no la adquirirá hasta el futuro (por eso se le considera diferido).

El profesor Rallo completa su explicación afirmando que es dentro de un contexto como éste (un entorno complejo, donde existe división del trabajo y cada quien trata de obtener los bienes que necesita ofreciendo sus propios excedentes), en el que el trueque diferido no puede practicarse con facilidad y el spot genera numerosos problemas, en el que las personas intentarían mejorar su coordinación intercambiando sus productos no por aquellos que necesitarán directamente, sino por otras mercancías que fueran más fáciles de intercambiar, gracias a su mayor demanda final entre los miembros de aquellas comunidades<sup>35</sup>.

Y es precisamente en este punto en el que advertimos los incentivos que la gente detectó para hallar algún mecanismo que supere las limitaciones de las dos modalidades de trueque revisadas. O como diría Menger:

Solo entonces —y ciertamente no antes de que el intercambio en forma de trueque se convirtiera en una necesidad gracias a su extensión y a su importancia para la población, o, en todo caso, en amplios sectores de la misma— se creó la base y el supuesto previo necesario para la aparición del dinero<sup>36</sup>.

Esta misma línea discursiva es la que propuso Sánchez Covisa, para quien la tarea de *situar el concepto de inflación*, debe ir precedida del necesario recordatorio de que no vivimos en una economía primitiva y basada en el trueque, sino en medio de economías monetizadas. Así lo describe el maestro:

el sistema económico de cualquier país contemporáneo está integrado por un enorme y complejo proceso de división del trabajo, dentro del cual se combinan, en una enorme multitud de empresas y unidades, los recursos productivos de la comunidad —los recursos humanos, los recursos naturales y los recursos instrumentales o de capital— para producir un inmenso y complejo conjunto de bienes y servicios —el producto real—, destinados a satisfacer directa o indirectamente las necesidades de los miembros de esa comunidad<sup>37</sup>.

<sup>35</sup> Rallo, Juan Ramón, *El origen evolutivo del dinero*, en: <https://acortar.link/OArxqp>, 18 de mayo de 2014 (consultado el 13 de abril de 2021).

<sup>36</sup> Menger, Carl, *El origen...* ob. cit., s/n.

<sup>37</sup> Sánchez Covisa, *La inflación...* ob. cit., p. 5.

Volviendo a Menger, observamos que se vale de ejemplos históricos recogidos por la doctrina para mostrarnos lo ineficiente y complicada que podía ser la economía en aquellos estadios iniciales que estamos describiendo<sup>38</sup>. La necesidad de sortear estas dificultades y hacerse con mercancías que la contraparte estuviera dispuesta a recibir, fue lo que “permitió gestar la noción de dinero” según explica el profesor Rojas puesto que “algunas personas comprendieron que determinados bienes eran más aceptados que otros como pago... [y así] tales bienes adquirieron la calidad de dinero, al afianzar su función como intermediarios del comercio”<sup>39</sup>.

El desarrollo precedente nos va conduciendo con claridad por la ruta evolutiva propuesta: queda evidenciado que la división del trabajo y la consolidación de la propiedad privada fueron los catalizadores del incremento de la prosperidad en aquellas comunidades más primitivas y, por ende, de la aparición de mercados en los cuales se sucedieron los intercambios que relatamos. Este aumento de intercambios permitió a los comerciantes más perspicaces percatarse de que ello les permitiría acumular riqueza.

El profesor Rojas nos advierte, sin embargo, que si esa riqueza se acumulaba en bienes perecederos, se corrompería con facilidad y rapidez; pero, también era menester que fueran mercancías fáciles de manejar y mantener. Es así como los agentes percibieron que debían enfocarse especialmente en aquellos bienes no sólo apreciados por su valor intrínseco, sino aceptados por otros como medio de intercambio; además con un volumen limitado y que no fueren perecederos; también era deseable que fueren muy fungibles y de fácil fraccionamiento. Los metales cumplían con todos estos requisitos<sup>40</sup>.

<sup>38</sup> El profesor Rojas cita, entre otros, un ejemplo ofrecido por el mismo Menger que creo ilustra de manera perfecta lo que intentamos explicar, así: “Barth a su vez cuenta: ‘un pequeño agricultor que lleva su trigo al mercado del lunes de Kakaua (en Sudán) no quiere en absoluto que le paguen con conchas, y sólo raramente se contenta con la moneda en táleros. Por tanto, quien quiera comprar su trigo se verá obligado, si sólo dispone de táleros, a cambiarlos previamente por conchas, o más bien a comprar conchas con las que adquirir una camisa (Kúlgú) para poder luego, tras múltiples permutas, hacerse finalmente con el trigo. La molestia que debe soportar quien va al mercado es tal que, con frecuencia, he visto a mis siervos volver totalmente exhaustos’ (Bart, Heinr, Relsen u. *Entdeckungen in Nord-und Zentralafrika* (1849-1855, II, 1857, p. 396)”, Rojas, Ricardo M., *La inflación como delito*, San Isidro, Unión Editorial Argentina, 2022, p. 25.

<sup>39</sup> Rojas, *La inflación como delito...*, ob. cit., p. 25.

<sup>40</sup> Rojas cierra esta parte de su recorrido, advirtiendo que “las virtudes para ejercer el comercio podrían ser mejor aprovechadas al poder acumular la riqueza obtenida para gastarla más adelante y no tener que consumirla en el momento. Ello generaba incentivos para producir y comerciar más, y al mismo tiempo permitía el ahorro y la inversión, bases del desarrollo económico que más tarde produjo el capitalismo”. Rojas, *La inflación...*, ob. cit. p. 27.

No obstante, ya hemos dicho que esto fue un proceso gradual, y tampoco surgió de manera “natural” en todos los comerciantes a la vez:

Esta idea no surgió simultáneamente en todos los miembros de una población. Como sucede con todos los progresos de la civilización, sólo un cierto número de agentes económicos habrá intuido la ventaja del procedimiento descrito para su propia actividad económica, ventaja que en sí y por sí es independiente de que la colectividad haya llegado a aceptar como medio general de cambio una mercancía determinada, porque siempre y en todas las circunstancias, semejante intercambio acerca al individuo a su objetivo final de la compra de los bienes que necesita e incrementa su aprovisionamiento, o lo que es lo mismo, es su interés hacerlo de esta forma<sup>41</sup>.

Así puede observarse que fue la necesidad de obtener previamente el bien que otro u otros estuvieren dispuestos a aceptar para cerrar el trato, lo que dio paso a que ciertos bienes fueren utilizados como dinero como sostiene el profesor Rojas<sup>42</sup>. Está claro que no todos los comerciantes que acudían a los mercados percibían a la vez las ventajas<sup>43</sup> de hacerse con bienes que contaran con una aceptación más general<sup>44</sup>. El profesor Rojas continúa su explicación así:

En este contexto, aquellos concurrentes asiduos a los mercados que advirtieron que evaluar la aceptabilidad de los distintos objetos facilitaba la adquisición de los bienes deseados, rápidamente se volvieron más exitosos que sus competidores. Produjeron de este modo un salto en la evolución institucional, potenciando la importancia del comercio<sup>45</sup>.

El recorrido descrito nos permite llegar a la conclusión de que en tanto el desarrollo y la tecnología disponibles hacían posible el uso y mantenimiento de un medio de intercambio potencial por sobre otros, el deseo de minimizar los costos conducía a un cambio en la mercancía que había servido como dinero hasta entonces. Y es así como a partir del momento en que las sociedades antiguas comenzaron a dedicarse primero a la artesanía y a la agricultura, objetos como el ganado en primer lugar, pero también los amuletos, las conchas, incluso la sal,

<sup>41</sup> Menger, *El dinero*, ob. cit., p. 86.

<sup>42</sup> Rojas, *La inflación...*, ob. cit., p. 25.

<sup>43</sup> El profesor Sánchez Covisa da cuenta de la dificultad de aprehender las nociones económicas, por más utilidad que tengan, a través de dos esclarecedores ejemplos de comparación con las reglas de la medicina y de la agronomía, así: “eso no se comprende sin más. Como tampoco se comprenden sin más las reglas de medicina, a pesar de que son ellas y no las pócimas de los curanderos, las que contribuyen a curar y aliviar a los enfermos. Como tampoco se comprenden sin más las reglas de la agronomía, no obstante que mediante ellas, y no a través de sortilegios mágicos, se aumenta y se mejora el rendimiento de las cosechas”. Sánchez Covisa, *Estado y economía...*, ob. cit., pp. 45-46.

<sup>44</sup> “[P]ara explicar a alguien cuáles son sus intereses económicos no existe medio mejor que la percepción de los avatares económicos de quienes tienen la perspicacia y la capacidad operativa de emplear los medios adecuados para realizarlo, entonces también es claro que nada puede haber favorecido en mayor medida la difusión y la generalización de esta intuición que la adquisición sistemática, por parte de los agentes económicos más sagaces y hábiles para perseguir su propia utilidad económica de mercancías mucho más negociables respecto a todos los demás”. Menger, *El dinero...*, ob. cit., p. 87.

<sup>45</sup> Rojas, *La inflación...*, ob. cit., p. 26.

surgieron como medio de intercambio. La creciente actividad humana fue dando paso, sin embargo a otras formas de dinero que fueran más eficientes.

### **B. Del dinero-mercancía a las monedas acuñadas**

Lo que nos hemos propuesto con esta investigación es tratar de entender la razón del por qué y del cómo algunos bienes llegaron a adquirir características de común aceptación para el intercambio. En primer lugar, creemos apropiado valernos de la ilustrativa expresión “dinero mercancía”, que en ocasiones incluso se ha denominado “dinero real” como aquella clase de dinero cuyo valor viene dado por el bien en sí, es decir, por la propia mercancía que es, por la materia que lo compone.

Así, por ejemplo, el célebre economista austríaco Ludwig von Mises afirma que “La característica decisiva del dinero-mercancía es el empleo con fines monetarios de una mercancía en sentido tecnológico...lo importante es que la mercancía en cuestión es la que constituye el dinero, y que el dinero es solamente esa mercancía”<sup>46</sup>.

Entonces, la tesis que suscribimos es que el dinero no tiene su origen en una decisión deliberada que haya tomado una persona concreta o, incluso, una comunidad entera. El dinero insistimos, con el apoyo de la doctrina, surge como la consecuencia no deseada de una multitud de decisiones individuales<sup>47</sup>.

Igualmente hemos establecido, con ayuda de Carl Menger, que la investigación histórica sobre el origen de los medios de intercambio habría de comenzar por un estadio de desarrollo de las sociedades humanas en el que ya se hubiera producido la transición a una economía del trueque y donde los intercambios ya habían surgido como resultado del desarrollo general de la civilización. Aquellas sociedades más primitivas pasaron de la artesanía y la agricultura, a la actividad minera y metalúrgica. Esa creciente complejidad de la actividad

---

<sup>46</sup> Mises consideró apropiado hacer esta distinción —aunque muchos otros también la han usado— sobre la base de su preocupación por las posibles confusiones que genera el uso de la palabra *dinero*, si nos quedamos sólo con su significado jurídico. Y continúa explicando el punto señalando lo siguiente: “Dos clases de objetos pueden emplearse como dinero: por una parte, bienes físicos en cuanto tales, como los metales oro y plata; y por otra parte, objetos que no difieren técnicamente de otros que no son dinero, en los que el factor decisivo para considerarlos dinero no es un factor físico sino una característica jurídica. Un trozo de papel que se considere dinero por la firma de una autoridad no difiere, técnicamente considerado, de otro trozo de papel que lleve la marca de una persona no autorizada, lo mismo que una pieza de cinco francos auténtica no difiere técnicamente de una ‘imitación exacta’”. Mises, *La teoría del dinero* y..., ob. cit., p. 33.

<sup>47</sup> Glasner, *Free banking*..., ob. cit., p. 6.



económica permitió que los metales reemplazaran al ganado como medio de cambio en las transacciones.

Si tomamos como base esa predominancia que llegaron a tener los metales preciosos, concretamente el oro y la plata<sup>48</sup> (aunque también el cobre), para ser percibidos como dinero, hemos de concluir en que las razones que contribuyen a que un bien o *mercancía* sea más fácilmente intercambiable que otros son diversas, pero los metales tenían muchas de las que ya hemos ido mencionando en el recorrido efectuado. Entre ellas podemos enumerar principalmente: que su demanda final es más extensa e intensa porque muchos lo requieren en grandes cantidades; que su relación de intercambio no es excesivamente fluctuante; que perdure en el tiempo y, por último, su posibilidad de fraccionarse.

Las mercancías que ostentaran tales características serán las que van a ser mayormente demandadas, no porque vayan a ser consumidas o requeridas, sino por su poder de actuar como medios indirectos de intercambio. Son estos los artículos que irán progresivamente acaparando una mayor demanda social que contribuirá no sólo a elevar, sino a estabilizar también su valor<sup>49</sup>. Precisamente, cuanto más estable sea ese valor, mejor medio de intercambio será. Recordemos aquí que ese valor viene de la mercancía usada para los intercambios en sí, se trata de bienes que ya estaban en el comercio por sus propias características.

En suma, los bienes que han sido utilizados como dinero debieron cumplir antes un conjunto de requisitos para su aceptación generalizada, pero al fin y al cabo eran simples mercaderías: dinero-mercancía. Esto nos revela que aquello que la gente fue aceptando como medio de intercambio en sus transacciones, no sólo evolucionó en el tiempo y espacio, sino que incluso, en el mismo momento y lugar hubo varios objetos disputándose entre sí para ser considerados el *mejor dinero*<sup>50</sup>. Los cambios tecnológicos, políticos, demográficos y de otra índole, como hemos visto, inciden en esta evolución histórica del dinero.

<sup>48</sup> White también nos aporta una explicación detallada de esa eventual prevalencia que llegaron a tener el oro y la plata sobre otras mercaderías, gracias a, por lo menos cuatro características —algunas incluso en parte físicas, como elementos químicos que son— que fueron las que promovieron su gran comerciabilidad y conveniencia (bajos costos de uso) como medios de intercambio: i) su uniformidad y reconocible calidad; ii) su durabilidad; iii) su capacidad de ser fácilmente fraccionables y, iv) su facilidad de transportarse. Cfr. White, *The Theory of...*, ob. cit., pp. 9-10.

<sup>49</sup> Rojas nos recuerda también que el valor adjudicado como moneda partía no sólo del valor como mercancía en sí del bien escogido, sino que también debía sumársele el valor adicional de su posible uso como medio de intercambio. Este valor futuro y su aceptación como dinero, requería que, previamente, fuera apreciado como bien de uso. Rojas, *La inflación...* ob. cit., p. 29.

<sup>50</sup> En el segundo capítulo de este trabajo, a fin de entender a la inflación como patología monetaria, veremos que la doctrina enumera aquellas cualidades que caracterizan a un *buen dinero*: Por ahora estamos repasando como cada etapa de la evolución significó un

Vemos así que los metales preciosos ya habían hecho su aparición como medio de cambio, un dinero-mercancía que desplazó a otros precedentes. Pero, sólo a partir de entonces comenzaron a circular las monedas. Este proceso se conoce bajo el nombre de “acuñación”, o en palabras de Lawrence White “la práctica de transformar metal monetario en discos marcados estandarizados”<sup>51</sup>. Esta práctica, como nos sigue enseñando el profesor White, representó una innovación que por supuesto involucraba avances técnicos, no simplemente la formación de convenciones sociales, pero igualmente se desarrolló paso a paso, de manera gradual<sup>52</sup>.

Consideremos que, al principio, lo que circulaba como “moneda metálica” eran unos pequeños círculos o fragmentos de metal. Sólo luego de que eran probados y pesados en cada transacción, era que algunos mercaderes estampaban en esos trozos metálicos marcas propias que indicaban su peso y ley<sup>53</sup>, y que en ciertos casos, eran identificables por ellos mismos cuando volvían a presentarseles, o por otros comerciantes que los reconocían.

En suma, los métodos modernos de acuñación se desarrollaron como fórmulas de bajo coste para fabricar piezas de oro marcadas de forma fiable<sup>54</sup>. Surgieron así, también de forma espontánea, las casas de moneda, con el fin de satisfacer la demanda de metal acuñado que se hacía cada vez mayor que la de metal no acuñado<sup>55</sup>.

Es por lo que, como bien nos recuerda Glasner “La acuñación fue una innovación exitosa porque redujo o eliminó los costos soportados cuando la gente comerciaba con metales no acuñados”<sup>56</sup>. Por lo tanto, sigue enseñándonos, la función de una casa de moneda era proporcionar cierta seguridad de que el metal que se comercializaba tenía un peso y una finura

---

nuevo tramo en este recorrido evolutivo, que trataba de superar los inconvenientes o riesgos de su predecesor, pero también de los otros bienes con los que estaba “compitiendo” para coronarse como el medio de intercambio por excelencia.

<sup>51</sup> White, *The Theory of...*, ob. cit., p. 11.

<sup>52</sup> En el recuento ofrecido por White se nos revela el desarrollo de esta evolución: cuando las pepitas o el polvo de oro funcionaban como dinero, pongamos el caso, los mercaderes tenían que evaluar su peso y calidad antes de aceptarlos para cada pago. Por eso parece perfectamente lógico que un comerciante marcara una pieza de oro tasada por él, y así evitar los costos de una nueva tasación al pagar con esa misma pieza más adelante. Otros comerciantes que confiaran en aquel mercader también podrían fiarse de su marca. White, *The Theory of...*, ob. cit., p. 11.

<sup>53</sup> A los efectos de esta investigación podemos asumir una breve y simple definición del vocablo “ley” en su sentido monetario: se alude a un grado de pureza o porcentaje específico del metal empleado.

<sup>54</sup> White, citando a Burns y a Cribb sostiene que se pueden observar ejemplos históricos de estas etapas en el dinero de la antigua Lidia. White, *The Theory of...*, ob. cit., p. 11.

<sup>55</sup> A este respecto resalta Glasner las ventajas indiscutibles de las monedas acuñadas, como un dinero mucho más útil y práctico para que la gente gestionara sus propios negocios. En sus palabras: “*Coinage was a service that provided a better, more useful money with which people could conduct their business*”. La acuñación era un servicio que proveía un dinero mejor y más útil con el cual la gente podía manejar sus negocios. (Traducción propia). Glasner, *Free banking...*, ob. cit., p. 8.

<sup>56</sup> Glasner, *Free banking...*, ob. cit., p. 7.

prescritos, de modo que no se incurriera en costos adicionales para determinar esas características en cada transacción.

Es en esta instancia cuando los operadores de las casas de moneda lograron no sólo forjar monedas de manera muy similar a la moderna acuñación, sino que incluso desarrollaron habilidades que les proporcionaron cierta protección, aunque no total, contra las prácticas que podemos agrupar bajo el nombre de *desbastado*<sup>57</sup>. Así nos lo recuerda también Glasner<sup>58</sup>, para quien en esta descripción se encuentra una muy sólida razón para intuir que los emprendedores privados empezaron a operar las casas de moneda antes de que los gobernantes asumieran esta tarea. Y remata estas ideas sosteniendo que:

La acuñación tampoco surgió inmediatamente después de que los metales preciosos empezaran a utilizarse como dinero; fue sólo la última de una serie de innovaciones calculadas para reducir los costos de pesar e identificar las piezas de metal utilizadas como intercambio<sup>59</sup>.

Por su parte, el profesor White nos recuerda que, en la práctica, aunque los gobiernos suelen monopolizar la industria de la acuñación, tampoco hay evidencia empírica de que la acuñación sea un monopolio natural, como algunos han afirmado y como los mismos mandatarios suelen reivindicar. Muy por el contrario, existen numerosos indicios de que los gobiernos han querido ejercer el monopolio sobre la producción de dinero con el fin de cosechar las ganancias que se derivan de tal práctica, y que se conocen bajo el nombre de *señoreaje*<sup>60</sup>.

Y es en este punto del análisis donde estimo que podemos descubrir en toda su dimensión el enorme trabajo descriptivo de Menger, dado que, como también nos recuerda White, tiene la relevancia de mostrarnos cómo el dinero emerge a partir de una serie de pasos que se fundamentan cada uno de ellos en acciones provenientes del propio interés de comerciantes individuales, sin que por ello el orden social resultante (el intercambio monetario)

---

<sup>57</sup> En lengua inglesa la doctrina suele utilizar verbos como “*picking and culling, or clipped and sweated*” con lo que se alude a prácticas diversas (raspar, sudar, picar). En suma son formas de envilecer el metal o contenido metálico de la moneda, que en español podemos expresar genéricamente con el verbo **desbastar**.

<sup>58</sup> Glasner, *Free banking...*, ob. cit., p. 8.

<sup>59</sup> Glasner, *Free banking...*, ob. cit., p. 7.

<sup>60</sup> El mismo White nos proporciona un concepto básico de señoreaje: un gobierno obtiene beneficios cuando produce dinero nuevo a un gasto menor que el valor del dinero producido. El gobierno puede financiar gastos adicionales gastando las nuevas unidades de dinero en circulación... Definido como el ingreso o beneficio neto de la producción de dinero, el señoreaje es igual a la diferencia entre el valor de cambio del dinero producido y el costo de producirlo y mantenerlo en circulación. White, *The Theory of...*, ob. cit., p. 139.

surgiera como parte de la intención deliberada de nadie<sup>61</sup>. En suma, concluye el profesor de la Universidad de Georgia, es realmente una teoría suficiente, satisfactoria, por cuanto no requiere suposiciones heroicas respecto del conocimiento en posesión de cualquier comerciante<sup>62</sup>.

La descripción precedente nos parece relevante puesto que, aunque el dinero es algo que forma parte de nuestra vida cotidiana, no es especialmente evidente ni intuitivo el recorrido precedente, con ayuda de la doctrina consultada.

En Venezuela, por ejemplo, alguien que ha dedicado ardua investigación a los temas monetarios como es el profesor James Otis Rodner, iniciaba su estudio sobre *El Dinero* acudiendo al Diccionario de la Real Academia Española, según el cual dinero sería “moneda corriente, contante y sonante, dinero en tabla, o sea, en efectivo”; y destaca que según esa común definición, se ve al dinero como “como un objeto físico: una moneda acuñada por el Estado”<sup>63</sup>, vale decir que, bajo esta concepción, moneda y dinero serían términos sinónimos. Y además, la acuñación correspondería al Estado.

A pesar de esa premisa general, el mismo Rodner nos advierte el peligro de imprecisión de ciertas nociones en apariencia fáciles u obvias, a la vez que se plantea la pregunta que estamos tratando de responder, en los términos siguientes:

Sin embargo, **una definición contemporánea no puede ver el dinero como una cosa**. El dinero no es oro, plata, cobre o una especie determinada; el dinero ya no es contante y sonante y rara vez está en tabla. Más aún, las monedas y billetes emitidos por el Banco Central, los cuales, si bien son un objeto físico, no contienen valor intrínseco y, en todo caso, **sólo representan una décima parte de lo que en economía se define como dinero**, siendo la parte más importante los depósitos en la banca comercial. **Entonces, ¿qué es dinero?** (Destacado agregado)<sup>64</sup>.

Así como el profesor Rodner lo hizo antes, esta fue la misma interrogante planteada al inicio de estas notas. Es por lo que encontramos sugerente y esclarecedora la perspectiva

<sup>61</sup> White, *The Theory of...*, ob. cit., pp. 1-2.

<sup>62</sup> En sus propias palabras: “*This is a satisfying mode of explanation because it does not require heroic assumptions about the knowledge possessed by any trader*”. White, *The Theory of...*, ob. cit., pp. 1-2.

<sup>63</sup> Rodner, James Otis, *El dinero. Obligaciones de dinero y de valor. La inflación y la deuda en moneda extranjera*, Caracas, Academia de Ciencias políticas y Sociales, 2ª ed., concordada con la jurisprudencia venezolana y los Principios UNIDROIT, 2005, p. 67.

<sup>64</sup> Rodner, *El dinero...*, ob. cit.,

económica propuesta, dado que se enfoca en esa característica de medio *comúnmente aceptado de intercambio*<sup>65</sup>.

Si estos son el objetivo y el enfoque planteados, consideramos ineludible acudir a la teoría evolutiva para dar una explicación satisfactoria. Para ello hemos concluido que resulta imprescindible revisar, ante todo, los estudios de Menger, en una perspectiva como la aquí expuesta que podríamos calificar de neomengeriana.

En este sentido, el profesor White ha resaltado la importancia del aporte de Menger, y no porque haya sido el único, ni siquiera el primero en expresar la idea que hemos venido sosteniendo sobre el dinero<sup>66</sup>, como una institución no diseñada o de surgimiento espontáneo. El aporte de Menger se destaca toda vez que ninguno de aquellos escritores tempranos logró detallar paso a paso el proceso de surgimiento del dinero como él lo hizo, según apunta White<sup>67</sup>.

En cualquier caso, la respuesta más común a esta interrogante también solía buscarse en el pasado, y, en general, había girado en torno a la idea ya esbozada de que el dinero fue instituido por una autoridad soberana que tenía el poder de someter a sus súbditos a aceptar cualquier cosa que ella designara como tal dinero. Ese fue el *relato* difundido por largo tiempo.

El problema con esa explicación es que tales *relatos tradicionales* sobre el origen del dinero han quedado ampliamente refutados tanto por la teoría económica como por la investigación histórica con soporte arqueológico. Así pues, hoy el dinero no puede ya considerarse una invención deliberada de nadie, ni podemos encontrar su origen en ley, o en convención, o contrato social o colectivo alguno. De hecho, el planteamiento que estamos

---

<sup>65</sup> Comprenderemos así lo que sostiene Spengler citado también por Rodner, respecto de que la historia de la evolución del dinero se funda sobre su propia esencia, dado que en los inicios, el dinero era un cierto cuerpo físico, **pero luego pasa a ser fundamentalmente una función** (como veremos a continuación) lo cual derivó en la pérdida de esa cualidad física de objeto.

<sup>66</sup> La misma idea aparece, por ejemplo, en Carlisle (1901:5) y Ridgeway (1892:47). Ridgeway, por ejemplo, opinaba al respecto que “la idea de una convención que origina la utilización de una mercancía específica como medio de cambio es tan falsa como la vieja creencia en que una convención es el origen de la ley o del lenguaje”. White, *The Theory of...*, ob. cit., p. 2.

<sup>67</sup> White ha afirmado sobre Menger que: “La típica discusión de los libros de texto modernos sobre el origen del dinero es claramente inadecuada. Enumera los problemas del intercambio propios del trueque y muestra que el intercambio monetario supera estos problemas... Desafortunadamente, el simple contraste entre los problemas y la solución no explica cómo se llegó a esa solución (dinero), más de lo que una lista de las ventajas de las zonas horarias estándar explicaría cómo surgieron éstas. Uno se queda con la impresión de que los comerciantes del trueque, una mañana, de repente se dieron cuenta de los beneficios del intercambio monetario y, por la tarde, ya estaban ocupados usando algún bien como dinero. En esta versión de la historia, algún sabio jefe de estado introdujo la idea de que cierta mercancía debía ser sancionada como medio general de intercambio. (Traducción propia del inglés original). White, *The Theory of...*, ob. cit., p. 2.

tratando de exponer con este trabajo consiste en que su surgimiento se produjo de manera gradual y espontánea.

### C. De la acuñación como prerrogativa estatal al dinero de papel

El primer interés de esta investigación consistía en examinar ese “enigmático fenómeno” que es el dinero como lo calificó el mismo Menger, dado que ha seguido un procedimiento opuesto al curso normal de los acontecimientos: se trata de una institución de naturaleza evolutiva. También como precedente necesario para explicar la inflación, como fenómeno monetario.

También vimos que la primera y más difundida explicación respecto de la función específica del dinero como medio de cambio corriente y universal, fue la de considerar que estaba sometido a una convención general o una disposición legal<sup>68</sup>. Una muestra de ello se encuentra, por ejemplo, en el recuento del profesor Rodner que citamos en el punto previo, quien en su primera aproximación al dinero aludía a *una moneda acuñada por el Estado*<sup>69</sup>.

Es que, como hemos explicado, existe un conjunto de posiciones a favor de la intervención de los gobiernos en materia monetaria. Antes de que Menger estudiara y recordara el asunto, como vimos en el punto anterior, quedaba claro que desde Inglaterra, hasta el resto de países que se ocupaban de estos fenómenos monetarios, la verdadera naturaleza del dinero se había extraviado. Habían olvidado la lección que la historia enseña: que las monedas no eran aceptadas por algún título o cuño estampado en su superficie; eran, antes que nada, “mercancías”. Específicamente habíamos llegado en nuestro recorrido al punto en que consistían en piezas de metal, de un peso y grado de pureza (ley) específicos.

Pero sí entendemos que el *descubrimiento* del dinero se dio de un modo espontáneo y “dentro del mercado y de las instituciones estatales”, entonces ya no es tan fácil aceptar aquella

<sup>68</sup> En este sentido, Menger había iniciado sus estudios sobre el origen del dinero partiendo de la idea general según la cual suponer que ciertas mercancías, los metales preciosos en particular, habían sido promovidas como medio de cambio por una convención o ley general, en interés del bien público, solucionó la dificultad de entender dicha génesis, y lo hizo aparentemente con gran facilidad y naturalidad porque la forma de las monedas pareció ser un signo de regulación por parte del Estado. Ésta era la opinión de Platón, Aristóteles y los juristas romanos, seguidos muy de cerca por los escritores medievales. Ni siquiera los mayores avances modernos en cuanto a la teoría del dinero han ido, en esencia, más allá de este punto de vista. Menger, Carl, *El origen ...*, ob. cit.

<sup>69</sup> Además de Menger, a fines del siglo XIX, Mises también contribuyó en la tarea de recordar a los economistas esa verdad elemental, de que el dinero no es una creación de la Ley; es una mercancía seleccionada por el mercado como medio común de intercambio, y lo hizo mediante en su obra *La teoría del dinero...*, ob. cit.

idea sobre la génesis del dinero como iniciativa estatal, pues como afirmaba Mises: “el concepto de dinero como creación del derecho y del Estado es claramente insostenible”<sup>70</sup>.

En el momento de la evolución de la sociedad en el que los metales llegaron a coronarse como moneda y empezaran a circular, es obvio que características como su peso y su pureza (ley) eran factores fundamentales para calcular su valor de cambio<sup>71</sup>; y, como, veremos, el valor de cambio es fundamental para definir el dinero. Dentro de este desarrollo, consideremos que los lingotes o barras de oro o plata no acuñadas, presentaban serias desventajas como medio de pago, dado que los pesos y aparatos de prueba para garantizar la calidad no siempre estaban disponibles en el sitio de los intercambios por lo que había un riesgo adicional introducido por la posibilidad de adulteración del peso y calidad del metal, lo que incorporó un costo implícito de transacción.

Estos inconvenientes hicieron que la acuñación de monedas fuera considerada una innovación monetaria exitosa más en la ruta evolutiva del dinero. Ella representó una solución para los problemas que significaba utilizar los lingotes u otras formas de metal no amonedados como dinero<sup>72</sup>.

Y aunque el proceso de acuñación fue un notable avance en el desarrollo del dinero, consideremos que continuaban registrándose aún algunas desventajas innegables en esta etapa de dinero metálico, como la posibilidad de que fuera robado durante su transporte o almacenamiento, riesgos de bandolerismo y la codicia general que suscitaban los metales preciosos; sumemos a esto, costos de transporte, ausencia de un retorno en la forma de intereses sobre las monedas, entre otros.

Es aquí cuando el proceso de acuñación que surgió también de forma gradual en la sociedad, fue asumido por los gobernantes. Y es entonces cuando se empieza a generar un cambio en la percepción de las personas respecto de la moneda. Se la empieza a apreciar “con inde-

<sup>70</sup> Mises, *La teoría del dinero...*, ob. cit., p. 42.

<sup>71</sup> Rojas, *La inflación...*, ob. cit., p. 38.

<sup>72</sup> (“Only after precious metals had already emerged as media of exchange did coins begin to circulate. Coinage was a successful innovation because it reduced or eliminated costs borne when people traded uncoined metals...”) Sólo después de que los metales preciosos ya habían emergido como medios de intercambio, las monedas comenzaron a circular. La acuñación fue una innovación exitosa porque redujo o eliminó los costos soportados cuando la gente comerciaba con metales no acuñados... (Traducción propia). Recuento ofrecido por Glasner, *Free banking...*, ob. cit., pp. 7 ss.



pendencia del metal del que estaba hecha, y su valor se comenzó a asentar en la autoridad que la acuñaba<sup>73</sup>. Hayek explica este proceso en los siguientes términos:

Es evidente que, a medida que aumentaba la acuñación, los gobiernos se dieron cuenta de que este derecho exclusivo era, además de un importante instrumento de poder, una tentadora fuente de ganancias. Desde el principio, la facultad no se concedió o reclamó sobre la base de que era para el bien común, sino como elemento esencial de poder gubernamental. Las monedas sirvieron de símbolos de poder, como la bandera, a través de las cuales el gobernante afirmaba su soberanía y mostraba a su pueblo que el amo era aquel cuya imagen portaban las monedas hasta los lugares más remotos<sup>74</sup>.

En consecuencia, la facultad que fueron asumiendo los gobernantes en los primeros tiempos que relatamos, era la de certificar el peso y la ley de los metales que se acuñaban en forma de moneda. De ahí se dio paso a monopolizar la acuñación y, finalmente al curso legal, o incluso el curso forzoso<sup>75</sup>. Ello fue lo que llevó a difundir entre la gente la idea errónea, como lo muestra el recorrido previo, de que no era el metal del que estaban formadas lo que daba valor a las monedas, sino el cuño oficial impartido por gobernantes.

A partir del hito que representa la acuñación, el Estado ha continuado interviniendo activamente en la evolución del dinero y ante los nuevos sistemas dinerarios que forman su ruta evolutiva. Volvemos a Hayek quien lo expone así:

[D]esde los romanos hasta el siglo XVII, momento en que el papel moneda empieza a cobrar importancia, la historia de la moneda se compone ininterrumpidamente de adulteraciones o continuas reducciones del contenido del metal en las monedas y del correspondiente aumento del precio de los bienes<sup>76</sup>.

<sup>73</sup> Rojas continúa estas ideas sosteniendo que: “Para la Edad Media, ya estaba bien afirmada en el mundo la prerrogativa del Soberano de acuñar la moneda. Las enseñanzas de Bodino fueron un impulso muy fuerte en esa dirección, pues él consideró a la moneda como un símbolo y expresión de la soberanía territorial, y por lo tanto, debía estar sometida al control del Estado”. Rojas, *La inflación...*, ob. cit., pp. 38-39.

<sup>74</sup> Hayek, Friedrich A. von, La desnacionalización del dinero, en: *Ensayos de Teoría Monetaria II (Obras Completas, Vol. VI)*, Madrid, Unión Editorial, 2001, p.198.

<sup>75</sup> Para Rojas, la facultad se le reconoció a los gobernantes porque también representaba la solución a diversos problemas surgidos en este estadio de la evolución monetaria: 1) El costo de acuñación y verificación, que se transfería al gobernante (aunque éste solía establecer tributos no solo para resarcir gastos, sino para generar ganancias adicionales); 2) La generalidad y homogeneidad en cuanto al control, el cual se certificaba al estampar el cuño oficial; 3) La mayor confianza que se consideró, al principio, impartía la intervención de una autoridad “neutral” en los negocios celebrados, como se suponía era el gobernante. Rojas, *La inflación...*, ob. cit., p. 40.

<sup>76</sup> Hayek, La desnacionalización..., ob. cit., p. 203.

En este recorrido corresponde ahora mencionar que el florecimiento del comercio y de los intercambios en la Edad Media, así como aquellos riesgos y costos que hemos apuntado previamente (bandolerismo, codicia, costos de transporte, etc.), dieron paso, gradualmente, al surgimiento de mecanismos tanto económicos como jurídicos para continuar con el comercio y negocios, sin los inconvenientes de diversa índole generados por el traslado del dinero metálico.

Nos referimos al uso de formas documentales como moneda (pensemos en institutos propios del Derecho mercantil como letras de cambio o pagarés<sup>77</sup>), que permitió, con el transcurso del tiempo y la confianza que se fue generando en estos medios, llegar a los billetes de papel convertibles<sup>78</sup>. Se trata de un paso más en la evolución de la institución monetaria, generado para resolver los problemas del estadio precedente.

Así podemos llegar al conocido billete bancario, este *papel* que muchos suelen asociar indisolublemente con el dinero en nuestros días; pero que, para otros representa “el comienzo de los problemas monetarios de nuestros tiempos”, según afirma con contundencia el profesor Aguirre. La idea puede ser controvertida; pero si nos luce exagerada, consideremos por un instante el hecho de que ninguna de las grandes figuras de la Economía en el siglo XVIII, tales como Richard Cantillon<sup>79</sup>, David Hume o el mismísimo Adam Smith<sup>80</sup> consideraba al billete de banco como dinero. De hecho, la percepción respecto del dinero, de su utilidad y de su rol

<sup>77</sup> Los pagarés emitidos por los bancos eran transmisibles vía endoso. Este desarrollo permitiría la sustitución de cheques no negociables por pagarés que comenzaron a circular, “haciendo posible las transferencias de depósitos mediante simples anotaciones en cuentas”. Así, resume Selgin esta fase añadiendo que “Los cheques no transmisibles abrieron el paso a los negociables, lo mismo que los pagarés negociables abrieron el camino a los billetes de banco. Lo que distinguía a estos últimos es que no eran nominativos sino que se pagaban al portador”. Selgin, *La libertad de emisión...*, ob. cit., pp. 33-34.

<sup>78</sup> Los billetes, que empezaron como simples notas emitidas por el orfebre, notario o, finalmente, el banquero a sus clientes, eran representaciones del dinero —normalmente monedas, pero también vajillas, objetos metálico varios— que éstos le habían entregado previamente y que los banqueros guardaban conforme a los métodos desarrollados para ello. Sin embargo, el temor de fraude hacía que estos documentos sólo fueren emitidos por agentes que gozaran de excelente credibilidad y reputación, que sería lo que les permitiría ser recibidos y circular. Rojas, *La inflación...*, ob. cit., pp. 34-35

<sup>79</sup> Para algunos, Cantillon, incluso, le disputa a Smith el papel de padre fundador de la Economía Política. En general muchos, entre ellos Aguirre o White, lo consideran **el teórico monetario más notable del siglo XVIII**. En este sentido, decía Cantillon, citado por Aguirre que: “los banqueros u orfebres contribuyen a acelerar la circulación del dinero (1950 [1755]:187) pero al analizar la operativa de los bancos nacionales advertía de los peligros de la complicidad entre banca y gobierno (pp. 198 ss.)”. J.A de Aguirre, Introducción en: Selgin, *La libertad de emisión...*, ob. cit., p. xxviii.

<sup>80</sup> Siguiendo en este punto la clara exposición de Aguirre contenida en la ya citada Introducción de la obra de Selgin, resaltemos que para el sabio escocés “los billetes de banco no eran dinero, pero sí un instrumento bancario muy conveniente para movilizarlo, **al que no había que temer si se mantenía la convertibilidad y la libre competencia entre sus emisores, los banqueros**”. (Destacado agregado). J.A de Aguirre, Introducción en: Selgin, *La libertad de emisión...*, ob. cit., pp. xxxiii-xxxiv.

en las economías, es quizá otro de esos conceptos que fueron transformándose de manera gradual.

De esta manera, podemos seguirle la pista a los billetes utilizados como medio de cambio. Y así también nos resulta más fácil rastrear el proceso de evolución hacia las formas más conocidas de eso que se denomina comúnmente *dinero bancario*.

En todo caso, lo cierto es que las personas empezaron a utilizar esta nueva “moneda” bajo la forma de papel a medida que los bancos empezaron a emitir los billetes. Pero, para lograr la difusión que requería este nuevo medio de pago, era menester que la gente pudiera confiar en que esos billetes serían inmediatamente convertibles “a la vista”, en moneda física (consideremos que esta fórmula de papel ya no es dinero, en todo caso se trata de sustitutos del dinero<sup>81</sup>, representaban el oro o la plata bajo custodia). Eso fue lo que condujo a que en muchos países las etapas iniciales del proceso fueran adelantadas por bancos regionales, por cuanto en el marco de ese ámbito local, era más sencillo conocer de modo directo y, por ende, confiar en las personas que estaban emitiendo estos nuevos medios de pago<sup>82</sup>.

De esta forma, no sólo Inglaterra como “cuna de las instituciones monetarias”, sino distintos gobiernos de diferentes países tuvieron que enfrentarse a infinidad de debates y controversias en relación con este nuevo medio de pago —el dinero definido por su función de pago— y las ventajas e inconvenientes que generaba el uso del papel moneda, en especial su relación con las fluctuaciones de precios en el comercio.

Este dinero de papel, según afirma Rojas “originó una intervención directa del Estado en el manejo monetario. Lo hizo a partir de la impresión de billetes no convertibles entregados a la gente a cambio de su oro, como forma de ahorros forzosos”<sup>83</sup>. En tanto la emisión de billetes estuvo atada a la convertibilidad que fuera preconizada por Adam Smith, ello mantuvo dentro de ciertos cauces la intervención estatal. Sin embargo, y también de manera gradual, como nos recuerda Rojas:

---

<sup>81</sup> Este es el nombre que les da Ludwig von Mises a los billetes y otras formas de crédito, que no son dinero y no debemos confundir con dinero

<sup>82</sup> Traemos a colación ciertos aspectos psicológicos que intervienen en esta materia, según los cuales prevalece la confianza en entornos cercanos, mientras que en los ámbitos más foráneos dominan sentimientos como el recelo y la desconfianza. Esta clase de argumentos psicológicos forman parte de ciertas motivaciones profundas que explicaban el rol del dinero como herramienta cooperativa.

<sup>83</sup> Rojas, *La inflación...*, ob. cit., p. 41.

los billetes que en sus inicios eran meros representantes de los metales preciosos, fueron producidos sin respaldo alguno por gobiernos que requerían financiamiento. La gente se fue acostumbrando a utilizar los papeles y lentamente se resignó a que ya no podría recuperar el oro<sup>84</sup>.

Estamos aquí ante la evidencia de una nueva forma de dinero en el desarrollo de esta institución, que deja atrás las características de un **buen dinero**, que apuntaremos seguidamente. En esta ruta evolutiva la intervención del Estado, llevó a la intervención jurídica, y con ello a conferirle al dinero una nueva función y dimensión<sup>85</sup>, pero al precio de distorsionar enormemente las reglas económicas de su desarrollo y de su existencia, como veremos en el punto siguiente.

Bajo estas premisas, y como nos muestra la investigación histórica aportada, lo que queremos poner de relieve es que la intervención estatal en esta materia no se debe, con toda seguridad, a razones altruistas relacionadas con el presunto objetivo público de mejorar o potenciar el sistema monetario en ciernes; sino más bien a otras motivaciones relacionadas con la finalidad del gobernante de incrementar sus ingresos, en un momento más primitivo de la evolución histórica, en el que la potestad de gravar (y de recaudar) aún no había alcanzado pleno desarrollo. Simplemente, algunos príncipes de aquel entonces advirtieron que los ingresos potenciales que podía recaudar el operador de una casa de moneda eran de tal magnitud, que podían llegar, incluso a financiar la adquisición del Estado primitivo.

La tesis más probable, según nos explica Glasner consistiría en que, o bien los mismos propietarios privados de la casa de la moneda asumieron el rol de gobernantes en virtud de la fuerte posición ya alcanzada; o bien, que quien ya ostentaba el rol de soberano titular se hiciera cargo de la lucrativa tarea de acuñación con la finalidad de defender sus propios intereses y su posición dominante.

En todo caso, lo que queremos enfatizar es que el hecho de que también haya sido un rol asumido y celosamente custodiado por el Estado (pensemos en la noción de señoreaje)<sup>86</sup>,

---

<sup>84</sup> Rojas, *La inflación...*, ob. cit., p. 43

<sup>85</sup> Rojas, *La inflación...*, ob. cit., p. 45.

<sup>86</sup> Al respecto, White nos recuerda que históricamente, de acuerdo con los estándares de oro y plata, el señoreaje se refería a la diferencia entre el valor nominal de las monedas acuñadas (en unidades de cuenta de lingotes) y su contenido real de oro, menos el costo de acuñación. White, *The theory of...*, ob. cit., p. 138 ss.

como en efecto puede haber ocurrido, no es lo que debe considerarse esencial para el surgimiento o el funcionamiento de un sistema monetario.

Al final, lo que resulta interesante extraer para los fines de esta investigación es que pese a la constatación precedente, que nos ha mostrado con robusta investigación el surgimiento evolutivo del dinero, en el imaginario colectivo es casi nula la controversia que genera la afirmación de que *el Estado tenga a su cargo el control supuestamente exclusivo sobre el sistema monetario*<sup>87</sup>. Disponemos ahora de elementos y hallazgos que nos permiten entender que, en la mayoría de los casos, dicho control necesariamente ha de haber surgido con posterioridad, aprovechando la tecnología disponible y los adelantos surgidos espontáneamente del seno mismo de las organizaciones sociales.

### III. La inflación: enfermedad del instrumento monetario

El maestro Sánchez Covisa iniciaba el artículo que hemos escogido con una descripción “somerísima” del sistema económico en comunidades complejas y monetizadas como las de hoy. El desarrollo precedente en el que, además hemos tratado de resumir el recorrido del dinero como institución surgida espontánea y libremente de la sociedad, nos ha llevado a entender que hoy el dinero no puede ya considerarse una invención deliberada de nadie, ni podemos encontrar su origen en ley, o en convención, o contrato social o colectivo alguno.

Una vez explicado el origen del dinero y cómo surgió, se entiende que no es una noción sencilla. Si no es simple entender el dinero, tampoco habrá de serlo la comprensión de la enfermedad del instrumento monetario que es la inflación, según la definición del mismo Sánchez Covisa. Pero es que el indiscutido e indiscutible envilecimiento del bolívar, hace necesario revisar previamente cuáles serían las características que con la doctrina podemos atribuir a un *buen dinero*.

Estimamos que es tarea de interés, puesto que los estudiosos dedican su atención a la enumeración de las características de ese dinero *deseable* y así aluden a la *estabilidad del valor* como atributo fundamental del dinero, ese que es imprescindible para calificar como bueno a un

---

<sup>87</sup> En este sentido, el mismo profesor Glasner ha afirmado: “*Few tasks of the sovereign state are less controversial than its supposedly exclusive control over the monetary system*”. (Pocas tareas del estado soberano son menos controvertidas que su control supuestamente exclusivo sobre el sistema monetario). (Traducción propia). Glasner, *Free banking...*, ob. cit., p. 7.

dinero y que el economista Correa M. Walsh consideraba la primera y más deseable característica en un sistema monetario<sup>88</sup>. Enumeremos entonces cuáles serían esas características que podemos atribuir a un *buen dinero*, en tanto lo hacen apto para cumplir con las funciones que vamos a revisar a continuación, por lo mucho que contribuyen para entenderlo y definirlo.

Así, cuando hablamos de los atributos de un *buen dinero*, nos decantamos por seguir las enseñanzas del profesor Rallo<sup>89</sup>, para quien se trataría de una mercancía que cumple con tres buenas propiedades identificadas en general por la doctrina, como sigue: i) barato de transferir de manera verificada; ii) barato de atesorar y de desatesorar; y iii) que tenga un valor estable.

Nos interesaba empezar este último punto de nuestra investigación, poniendo de relieve estas características de un *buen dinero*, que giran de manera fundamental en torno a la estabilidad en el valor del dinero, para terminar de explicar la motivación de haber escogido el artículo que Sánchez Covisa dedica a la inflación. Creo que es bastante evidente el interés que un estudioso de estos temas puede desarrollar si miramos la realidad de nuestro país. Para ilustrar la relevancia que le hemos atribuido, nos referiremos a la economía venezolana, como hemos hecho en otro lugar<sup>90</sup>, en el que he afirmado que conforme fue avanzando el proceso hiperinflacionario en Venezuela, nuestro signo monetario se apartó de todas las funciones propias del dinero.

La consecuencia de ello, como nos advertía la economista Sary Levy, es que el bolívar dejó de funcionar como instrumento de intercambio<sup>91</sup>. Así perdió sus funciones y dejó de ser usado como medio de pago, como depósito de valor o como unidad de cuenta. En otras palabras, perdió todas las características atribuidas a un *buen dinero*, hasta el punto del “abandono del bolívar como moneda de curso legal”<sup>92</sup>. Ello equivaldría a afirmar, como lo hemos hecho antes, que se ha extendido entre los ciudadanos la idea cada vez más difundida de que el bolívar

---

<sup>88</sup> Correa Moylan Walsh. *The fundamental problem in monetary science*, New York, London, The Macmillan & Co., Ltd, 1862, p. 72.

<sup>89</sup> Así lo ha expuesto en clases y en sus redes sociales. Ver Rallo, Juan Ramón, *El origen evolutivo del dinero*, en: <https://acortar.link/OArxqp>, 18 de mayo de 2014 (consultado el 13 de abril de 2021).

<sup>90</sup> Ustáriz Forero, Síntesis del surgimiento evolutivo..., ob. cit.

<sup>91</sup> Levy, Sary, Hiperinflación. Perspectiva histórica para Venezuela, CEDICE, 20 de mayo de 2020, acceso el 22 de mayo de 2022, <https://acortar.link/CUSZJO>

<sup>92</sup> Levy, Hiperinflación..., ob. cit.

ha perdido no sólo su capacidad, diría yo incluso, su plena identidad como moneda de curso legal.

### A. Funciones del dinero. Medio de intercambio, medio de pago

Con el desarrollo precedente, creo legítimo reiterar que cuando hablamos de dinero nos encontramos ante una noción bastante escurridiza. A esta ambigüedad del concepto se han referido estudiosos dentro y fuera de Venezuela, entre otros, el profesor James Otis Rodner, quien ha señalado que al intentar definir dinero, **únicamente se llega a entender a cabalidad esta noción si nos enfocamos en sus funciones**. Y debo añadir que sólo entendiendo sus funciones podremos percibir con claridad que cuando deja de cumplirlas, entramos en los procesos de patología del dinero que llevan a la entrada, de lleno, en procesos inflacionarios.

Desde los puntos anteriores, siguiendo también los lineamientos de la Escuela Austríaca de Economía, hemos aceptado que **dinero** significa, simple y llanamente un medio *comúnmente aceptado de intercambio*<sup>93</sup>. No es menor esta central función económica del dinero — nos ha servido para definirlo— y por ello conviene no menospreciarla. Como bien afirmaba Mises “Muchos investigadores creen que se presta insuficiente atención a la parte tan notable que el dinero representa en la vida económica sino se le atribuyen más funciones que la de ser un medio de cambio”<sup>94</sup>.

Bajo esta idea, una forma eficaz de aproximarnos a una noción como ésta, de difícil aprehensión, es entender con el profesor Rodner que el dinero es necesario en la vida económica porque sirve como medio de cambio, o más precisamente, que su valor nace de su función de cambio. Es esta función de medio de cambio lo que le confiere *valor objetivo al dinero*, al punto que nos lleva a una noción de uso común y extendido como es la del poder adquisitivo del dinero<sup>95</sup>.

<sup>93</sup> Se entiende así lo que sostiene Spengler citado por el profesor Rodner, respecto de que la historia de la evolución del dinero se funda sobre su propia esencia, dado que en los inicios, el dinero era un cierto cuerpo físico, pero luego pasa a ser fundamentalmente una función, lo cual derivó en la pérdida de esa cualidad física de objeto. Rodner, *El dinero...*, ob. cit., p. 99.

<sup>94</sup> Mises, *La teoría del dinero...*, ob. cit., p. 8.

<sup>95</sup> Poder adquisitivo podemos definirlo de manera simple como el valor de compra de los demás bienes y servicios en la economía que se le atribuye al dinero. Para varios autores, de esta noción surge también **el sentido jurídico del dinero**, que no es más que el que se corresponde con su función como medio de pago de obligaciones pecuniarias, como veremos en el punto siguiente.



Así, lo que interesaba más a Mises desde el punto de vista económico<sup>96</sup>, es mostrar la relevancia para la noción de dinero de entender su utilidad, es decir, que el valor del dinero es más importante que el tratamiento del valor de todos los demás bienes. Dicho en términos del austriaco: “el problema real del valor del dinero comienza sólo cuando se constata que no tiene valor de mercancía, es decir en el momento de rastrear los determinantes objetivos de su valor subjetivo, ya que el dinero [en tanto dinero] no tiene valor subjetivo alguno sin un valor de cambio objetivo”; o lo que es lo mismo: “Es imposible considerar el valor subjetivo del dinero sin considerar su valor de cambio objetivo... **Siempre que el dinero es valorado por alguien es porque se supone que posee cierto poder adquisitivo**”<sup>97</sup>. (Destacado agregado).

Siguiendo adelante con la tarea de describir las funciones del dinero, para así intentar desentrañar su significado, exponemos las ideas que al respecto nos enseña el profesor Romero-Muci, por cuanto él también es de aquellos que afirman que hablar de dinero, es fundamentalmente, hablar de sus funciones. Por ello ha sostenido que, ante todo, y en primer lugar el dinero consiste:

en un “**patrón de valor**” y sirve para medir el valor (valor de cambio o precio) de todas las transacciones en una economía (de todos los bienes y servicios), que a la vez son expresados en términos del dinero mismo, en tanto común denominador de valores, hasta afirmar que todo lo que no es susceptible de valoración en términos de dinero, carece de relevancia a efectos económicos<sup>98</sup>.

En segundo término, también recoge el profesor Romero-Muci, la función del dinero como medio de pago, es decir como vehículo para el cumplimiento de las obligaciones denominadas en términos del mismo dinero o del valor representado (obligaciones dinerarias o pecuniarias<sup>99</sup>). Sostiene que es de ese valor de compra, o *poder adquisitivo*, del que nace su

<sup>96</sup> Sostenía Mises abundando en este asunto que, al explicar el valor de los bienes, el economista debe limitarse a considerar como dado el **valor de uso subjetivo**, dejando la investigación de sus orígenes al psicólogo. Es decir, que para Mises, no es tarea del economista, por ejemplo, explicar porque el trigo es útil para el ser humano y valorado como tal, sino del especialista en ciencias naturales. Lo que incumbe al economista, en definitiva, es explicar la **utilidad del dinero**. Mises, *La teoría...*, ob. cit., pp. 72-73.

<sup>97</sup> Mises, *La teoría...*, ob. cit.

<sup>98</sup> Romero-Muci, Humberto, *Aspectos legales, fiscales y financieros de la reconversión monetaria*, en: *La reconversión monetaria*, Caracas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 2007, p. 55.

<sup>99</sup> Nuestra doctrina ha definido a las obligaciones de dinero o dinerarias sencillamente como aquellas en que la prestación consiste en pagar una suma de dinero. A partir de esta definición, se impone ofrecer un concepto de dinero, y así lo describe por ejemplo la profesora Domínguez Guillén, diciendo que “El dinero es un instrumento de cambio, una medida de valor y un medio de pago”. También afirma que es “el medio general de cambio y el objeto más habitual sobre el que versan las obligaciones” vale decir que se define por sus funciones, según hemos venido sosteniendo desde el inicio de este aparte. Cfr. Domínguez Guillén, María Candelaria, *Curso de Derecho civil III. Obligaciones*, Caracas, Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia, 2017, p. 131. Véase también de la misma autora, *La indexación: su incidencia a nivel de los tribunales laborales de instancia*, Caracas, Asociación de

función de cambio, que él equipara con el poder de compra de bienes y servicios. Concluye el profesor en que este sería el sentido jurídico del dinero, precisamente el que se corresponde con su función como medio de pago de obligaciones pecuniarias<sup>100</sup>.

Vamos a detenernos un momento en esa esa noción jurídica del dinero, pues nos interesa a efectos de delimitar sus funciones. Para empezar, el dinero “en sentido jurídico”, según sostiene el profesor Rodner, es siempre una noción más limitada que en el sentido económico. Suscribimos esta posición, porque genera algunos de esos equívocos a los que nos referimos al inicio de este trabajo.

Por ejemplo, y según el criterio de Mises, ella es fuente de algunos errores en los que han incurrido muchos economistas. El maestro austríaco lo explica, a modo de reproche para los operadores de la ciencia económica, en una cita que considero importante transcribir completa pese a su longitud:

**Este error tiene sus raíces (como muchos otros en la ciencia económica) en la aceptación acrítica de algunos conceptos jurídicos y hábitos mentales.** Desde el punto de vista del derecho, una deuda pendiente es un hecho que puede y debe considerarse aislado y (al menos en cierta medida) sin referencia alguna al origen de la obligación de pagar. **Desde luego, en derecho como en economía, el dinero es solamente el medio común de cambio. Pero el principal, aunque no exclusivo, motivo que tiene el derecho para ocuparse del dinero es el problema del pago.** Cuando se plantea la pregunta: ¿qué es el dinero?, **es para determinar cómo pueden solventarse las obligaciones pecuniarias**<sup>101</sup>. **Para el jurista el dinero es un medio de pago.** El economista, para el que el problema del dinero presenta un aspecto diferente, no puede adoptar este punto de vista si no quiere comprometer de entrada su intención de contribuir al progreso de la teoría económica<sup>102</sup>. (Destacados agregados).

Si el enfoque se centra en el problema del pago, en concreto el de las obligaciones pecuniarias, y en que su pago se hace en dinero, entra en juego una noción también jurídica, que

---

Profesores de la Universidad Central de Venezuela, 1996; Mélich Orsini, José, *El Pago*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2000, pp. 62 ss.; también del mismo autor, *Doctrina general del contrato*, Caracas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 4ª ed. corregida y ampliada, pp. 587 ss.

<sup>100</sup> Romero-Muci, Aspectos legales, fiscales... ob. cit., p. 55.

<sup>101</sup> Como vimos *supra* nuestra doctrina, concretamente la profesora Domínguez Guillén confirma este aserto de Mises, por cuanto destaca que el dinero es el objeto más habitual sobre el que versan las obligaciones; y agrega que la obligación pecuniaria es aquella que tiene por objeto una cantidad de dinero, como ya citamos, pero en su valor nominal. Decía Domínguez Guillén textualmente que “lo esencial es que tal cantidad de dinero se debe en su valor “nominal” o “numérico” y no real, esto es, lo determinante será el importe de la cantidad numéricamente expresada en el contrato”. Completa su explicación indicando que “Dicha afirmación es consecuencia del “nominalismo” en virtud del cual se afirma que, por ejemplo, un bolívar siempre será un bolívar”. Domínguez Guillén, *Curso de Derecho*... ob. cit., p. 132.

<sup>102</sup> Mises, *Lateoría*... ob. cit., p. 10.

es relevante a efectos de describir luego el proceso de perversión monetaria: el principio de nominalismo monetario.

Al respecto sostiene el profesor Mélich Orsini que “El pago de las obligaciones pecuniarias se rige por el llamado principio nominalista que establece el artículo 1737 C.C.”<sup>103</sup>. Esta es una noción o principio que estimo necesario incorporar, por al menos dos razones que abonan en los objetivos de esta investigación:

i) porque el nominalismo<sup>104</sup>, se ha afirmado que, como su nombre indica, privilegia el importe nominal “sin tomar en cuenta **para nada** su valor intrínseco o su valor real”<sup>105</sup> (Destacado agregado). Es obvio que en esta explicación se ha impuesto la búsqueda de la preciada estabilidad de valor del dinero —que tantos quebraderos de cabeza ha generado tanto a juristas como a economistas—, pero considero que es una solución que genera a su vez otros problemas;

ii) porque estimo que el tema ha cobrado renovada actualidad en tiempos de envilecimiento o patología monetaria a niveles hiperinflacionarios, como los que se han vivido nuestro país en la actualidad.

En medio de este marco inflacionario que enfrentamos los venezolanos y que ya lleva un tiempo entre nosotros, consideremos por un instante el anacronismo, o cuando menos la insuficiencia de nociones como ésta del mencionado nominalismo monetario. Entendemos que ante todo, el principio se justificaba, según la doctrina clásica, en la necesidad de que el dinero conservara un *valor constante*<sup>106</sup> en el orden jurídico, para poder servir, justamente, de instrumento de pago<sup>107</sup>.

<sup>103</sup> Mélich Orsini, *El Pago...*, ob. cit., p. 62.

<sup>104</sup> Ante el *nominalismo* como teoría se le ha opuesto la doctrina del *valorismo* (también llamada *realista* o *metalista*), según la cual “el deudor deberá prestar el valor intrínseco que habría correspondido a aquellos pagos monetarios en el momento de la asunción de la deuda”. Mélich Orsini, *Doctrina general...*, ob. cit., p. 587.

<sup>105</sup> Rodríguez Ferrara, citado por Domínguez Guillén, *Curso de...*, ob. cit., p. 132.

<sup>106</sup> Algunos autores son más cautos y predicán que lo que se busca es ofrecer una “cierta” estabilidad para el deudor frente al acreedor, como es el caso de Rodríguez Ferrara, citado por Domínguez Guillén, *Curso de...*, ob. cit., p.132.

<sup>107</sup> Reseña el profesor Mélich Orsini que el nominalismo se ha justificado con el alegato de que corresponde al Estado asegurar un *valor inmutable* de la moneda, lo cual hace al declarar su “curso legal”. Y así pasa a definir *moneda de curso legal* como aquella que es de obligatoria aceptación por el acreedor de obligaciones pecuniarias en razón de que tal aceptación es impuesta por la ley. José Mélich-Orsini. *Doctrina general...*, ob. cit., p. 593. No obstante, el anterior criterio no es del todo unánime; por ejemplo para el profesor Lagrange, al explicar el mismo principio nominalista, lo que estaría en juego “no es, como con frecuencia se dice, la ficción de un valor constante, sino solamente la idea de la continuidad en la representación de una determinada unidad monetaria ideal, según la cual la moneda permanece siendo igual a sí misma: un bolívar es igual a otro bolívar en las distintas épocas, aunque su valor

Entonces si jurídicamente y bajo el principio nominalista “un bolívar es siempre un bolívar”, según explicaba la profesora Domínguez, cómo podemos entender la inflación, aquél “fenómeno monetario” al que el maestro Sánchez Covisa dedica el artículo escogido como base para estas reflexiones. O en otras palabras, ¿qué debemos privilegiar para entender la inflación como fenómeno monetario?

### **B. Perversión del concepto de inflación**

El profesor Sánchez Covisa nos indicaba, según la cita transcrita la inicio de estas notas, que “La inflación es, en fin de cuentas, una enfermedad del dinero que, como hemos visto, hace posible el funcionamiento del sistema”. Pero también añadía una idea que vamos a destacar, pues decía que “Esa enfermedad se manifiesta en un aumento general de los precios”.

Esta afirmación del maestro Sánchez Covisa aunque acertada, conviene matizarla, pues es susceptible de contribuir a una suerte de involución en el concepto de inflación, por cuanto es precisamente esa “manifestación” lo primero que la gente ve en la inflación: un incremento de los precios<sup>108</sup>.

Pero, si como hemos venido afirmando, la inflación es un *fenómeno monetario*, es porque, como ocurre con cualquier bien o mercancía en el mercado, la cantidad de dinero se incrementó, y con ello su valor disminuyó respecto de los demás bienes y servicios disponibles.

La inflación así descrita es un proceso que no sólo ha ocurrido en Venezuela, o incluso en Argentina, (para referirnos al hecho conocido y notorio de que son los dos países de América con la inflación más alta, respectivamente); también en otros países que nos acompañan en ese dudoso ranking inflacionario. Este es un fenómeno que, como sostiene el profesor Rojas “se ha visto a lo largo de la historia del mundo, fundamentalmente cuando los gobiernos se han involucrado en la creación o regulación del dinero”<sup>109</sup>.

---

real haya oscilado a lo largo de ellas”. Cfr. Lagrange, Enrique, Retardo en el cumplimiento de obligaciones pecuniaras y depreciación de la moneda, en: *Revista de la Facultad de Derecho. Universidad Católica Andrés Bello*, 1994, No. 49, pp. 242-243.

<sup>108</sup> El maestro Sánchez Covisa en otro de sus ensayos, recopilados en la obra citada, describía los precios así: Los precios no son otra cosa que la valoración socio-económica de los bienes escasos. Ellos indican la relación existente, en un momento dado, entre la cantidad de bienes disponibles y la urgencia o necesidad que de esos bienes tienen los consumidores. En otras palabras, la relación entre la oferta y la demanda. Sánchez Covisa, *Política y precios...*, ob. cit., p. 95.

<sup>109</sup> Rojas, *La inflación...*, ob. cit., p. 100.

Entonces, si lo que la gente percibe es ese incremento en los precios y no la enfermedad de un dinero que abunda tanto que ha perdido parte de las características que lo hacían útil y deseado como medio de intercambio, nos encontramos ante otro concepto huidizo, uno de difícil aprehensión. Como lo hizo antes el profesor Rodner con la voz dinero, vemos que lo primero que uno hace ante una palabra desconocida o complicada es buscar en los diccionarios. Y esa búsqueda nos arroja algunos hechos interesantes que vamos a explicar a continuación.

Empecemos por referirnos a nuestro idioma<sup>110</sup>, en el que tenemos una entidad oficial en la materia, la Real Academia Española, que elabora y publica un diccionario que es una referencia en lengua española y para los casi 600 millones de hablantes con que cuenta.

El profesor Rojas<sup>111</sup>, a quien hemos seguido en varios puntos de esta investigación, habla de que lo que ha ocurrido con la palabra inflación es una verdadera “mutación” que según él “no ha sido casual ni inocente”<sup>112</sup>.

Lo cierto es que los diccionarios recogen las palabras con el uso y significado que, en general, le dan las personas. En este sentido, sostiene Rojas que en la evolución de ese uso, en los tiempos actuales, se puede apreciar la presencia de “determinados grupos que tienen intereses especiales para torcer el significado de los vocablos”<sup>113</sup>. Así, la voz “inflación” ha sido sometida a una persistente presión para tergiversar su significado técnico y originario<sup>114</sup>. Sostiene que esta presión proviene de motivaciones con fundamentos políticos e ideológicos.

Y es aquí donde queremos destacar que describir a la inflación como “enfermedad del dinero” como lo hizo Sánchez Covisa es acertado, como lo muestra el desarrollo evolutivo y

---

<sup>110</sup> Aunque un fenómeno similar, sin embargo, ha sido denunciado por el periodista y autor Henry Hazlitt, quien ya a mediados del siglo XX se había manifestado en contra de la ambigüedad con la que los diccionarios en lengua inglesa trataban el vocablo inflación, en los términos siguientes: “La inflación siempre y en todas partes, es producida por el aumento del dinero en circulación y del crédito. En realidad, la inflación es el aumento del dinero en circulación y del crédito. Si se recurre al diccionario *American College*, por ejemplo se encontrará la primera definición de la inflación dada como sigue: “Expansión desmedida o aumento del circulante de un país, especialmente por la emisión de papel moneda no convertible en metálico”. En los últimos años, sin embargo, el término ha llegado a usarse en un sentido radicalmente distinto. Esto se reconoce en la segunda definición dada por el diccionario *American College*: “Un alza considerable de los precios producida por una expansión de la circulación monetaria en sí”. Hazlitt, Henry, *Lo que debemos saber sobre la inflación*, Buenos Aires, Unión Editorial, 2021, pp. 7-8.

<sup>111</sup> El profesor Ricardo Rojas es argentino. Al igual que yo y que muchos, la experiencia “de primera mano” de nuestros países ha generado una razonable preocupación en él, aunque hace ya mucho tiempo que se ocupa de estos temas, como es claro al revisar sus diferentes trabajos.

<sup>112</sup> Rojas, *La inflación...*, ob. cit., p. 100.

<sup>113</sup> Rojas, *La inflación...*, ob. cit., p. 100.

<sup>114</sup> Rojas, Ricardo M., *Individuo y sociedad. Seis ensayos desde el individualismo metodológico*, Madrid, Unión Editorial, 2021, pp. 116 ss.

técnico precedente. Pero, agregar de inmediato que “Esa enfermedad se manifiesta en un aumento general de los precios”, creemos que es de esas puntualizaciones que, forman parte de lo que ha contribuido a generar esa confusión terminológica y hasta técnica que venimos explicando.

Para entender con mayor claridad lo que aquí exponemos, vamos a revisar con Rojas<sup>115</sup> la evolución que ha tenido el vocablo “inflación” en el Diccionario de la Real Academia Española:

- Edición de 1970: “Excesiva emisión de billetes en reemplazo de moneda”.
- Edición de 1984: “Econ. Exceso de moneda circulante en relación con su cobertura, lo que desencadena un alza general de precios”.
- Edición de 2018 (*on-line*)<sup>116</sup>: “Econ. Elevación del nivel general de precios”.

Creo que el esquema anterior muestra a las claras lo que queremos decir: la primera de las definiciones que hemos citado se corresponde con un momento en el que aun formalmente regía el patrón oro en el mundo. Y vemos que no sólo habla de “excesiva emisión” sino que la vincula a los billetes de banco, que son el “reemplazo” de la moneda (recordemos que para Mises, los billetes de papel eran sustitutos monetarios). Bajo esta definición, creemos acertado explicar la inflación así:

La inflación en este esquema se produce **porque los bancos emiten mayor cantidad de billetes que el oro guardado**, o también en circunstancias excepcionales, como guerras, porque los gobiernos suspenden la convertibilidad de los billetes por el oro y asumen su control, emitiendo mayor cantidad de billetes para hacer frente a sus gastos. **Se produce de este modo una depreciación del valor de los billetes.**

La segunda de las definiciones, ya una vez abandonado oficialmente el patrón oro y la convertibilidad, se enmarca en un sistema donde el propio Estado, como autoridad monetaria, emite dinero en la cantidad que determina y obliga a las personas a utilizarlo (*dinero fiat*). En este contexto, **la inflación se produce cuando se emiten billetes en exceso con relación a los bienes y servicios que son la contrapartida. Si hay más billetes que**

---

<sup>115</sup> Rojas, *La inflación...*, ob. cit., pp. 101-102.

<sup>116</sup> En la consulta que hicimos para este trabajo, el Diccionario Panhispánico de Dudas (DPD) (en línea), de la Real Academia de la Lengua Española <https://www.rae.es/dpd/inflación>, 2.ª edición, lo define como: “Abundancia excesiva” y “elevación del nivel general de los precios” (Consultado el 25 de marzo de 2024).

**mercaderías, claramente por una cuestión de oferta y demanda el valor de los billetes caerá**<sup>117</sup>. (Destacado agregado).

Queda en evidencia el hecho de que con el transcurrir del tiempo, primero se incluyó en la definición la frase “alza general de precios”, cónsona con la idea transmitida por Sánchez Covisa en la misma década. Ya en el nuevo milenio, en la acepción antes transcrita, había mutado por completo a la definición de “Elevación del nivel general de precios”. Esta distorsión no la traemos a nuestro trabajo por capricho o purismo lingüístico, sino porque induce a mayor confusión de la que ya hay en la gente común, para quienes lo más representativo y visible de la inflación es el aumento de los precios, que es apenas, su consecuencia directa.

Además de generar confusión, es imprecisa esta fórmula: si el aumento fuera en verdad tan general como dice el diccionario, punto en el que insistía Sánchez Covisa, lo que ocurriría es el mismo efecto “neutral” que en su momento se pretendió que tenía la reconversión monetaria que eliminaba ceros de las cifras expresadas en dinero: **todos** los precios se reexpresarían en ese nuevo nivel, incluidos, por ejemplo, los salarios o los cánones de arrendamiento, que son otro precio más en la economía. Los venezolanos podemos dar fe de que los salarios no se mueven nunca al ritmo frenético de la inflación, pues el caso es que no todos los precios tienen idéntica elasticidad.

El profesor Rojas por su parte, explica la confusión que genera esta reciente forma de definir y entender la inflación, y nos ofrece tres motivos para ello: 1) introduce el alza de precios como integrante del concepto de inflación, lo que no es correcto; 2) no se produce un alza *general* de precios; 3) tampoco es correcto decir que los precios “suben”, pues lo que ocurre es que la unidad utilizada para simbolizar esos precios ha perdido valor<sup>118</sup>.

Con su habitual anticipación, la clarividencia de Mises ya nos había advertido de esta inducción a error lingüístico por parte de los gobernantes, así:

Para evitar ser acusado de las nefastas consecuencias de la inflación, el gobierno y sus secuaces recurren a un truco semántico. Tratan de cambiar el significado de los términos. Llamam “inflación” a la consecuencia inevitable de la inflación, es decir al aumento de precios. Ansían relegar al olvido el hecho de que este aumento se produce por un incremento en la cantidad de dinero y sustitutivos del dinero. Nunca mencionan este incremento. Atribuyen la responsabilidad del aumento del coste de la vida a los negocios... El gobierno

---

<sup>117</sup> Rojas, *La inflación...*, ob. cit., p. 102.

<sup>118</sup> Rojas, *La inflación...*, ob. cit., p. 102.



que produjo la inflación multiplicando la oferta de dinero, incrimina a los fabricantes y comerciantes y disfruta del papel de ser un defensor de los precios bajos<sup>119</sup>.

Para ir cerrando estas ideas, conviene precisar que el acento que hemos puesto a lo largo de esta investigación en el uso inexacto o impropio de palabras, como *dinero* o *inflación* que tienen un significado real en nuestras vidas (o, incluso otra menos cotidiana, pero igualmente difícil de deslindar de sus acepciones acomodaticias como “neoliberal” según hemos explicado en este trabajo), no viene de un preciosismo lingüístico, o de un afán jactancioso. Viene en cambio, del hecho de que la comprensión inexacta o retorcida de fenómenos de esta naturaleza, en primer lugar, confunde causas con consecuencias<sup>120</sup> lo cual nubla el entendimiento y distorsiona el análisis de los fenómenos estudiados. En segundo lugar, también despista o pervierte el camino posible para encontrar sus soluciones.

Sánchez Covisa al exponer acertadamente los efectos o consecuencias graves de la inflación destacaba acertadamente que la primera de ellas era “una redistribución arbitraria de la riqueza y del ingreso”, lo cual evidencia, que al hablar de “aumento general” sí distinguía unos precios de otros. Así señalaba que:

Todos aquellos cuyos ingresos son fijos en términos monetarios, como ocurre con los pensionados, con los jubilados, con los asalariados y empleados, o con los que están vinculados por contratos a tiempo largo que impiden un rápido reajuste de sus ingresos monetarios, resultan perjudicados por la inflación<sup>121</sup>.

La segunda de estas características graves del proceso inflacionista, puesta de relieve por el maestro Sánchez Covisa es la que se deriva de *sus efectos acumulativos* o la idea de que la inflación genera inflación. En sus propias palabras: “una vez que el proceso inflacionista ha llegado a cierto grado, el propio proceso tiende a perpetuarse y tiende además a hacerlo en forma acumulativa o exponencial”<sup>122</sup>. De ahí viene la alusión frecuente a la espiral inflacionista.

Todo el desarrollo precedente se justifica, como ya adelantamos, con la finalidad de que, en una era de grave crisis monetaria, inflacionaria y de estancamiento en nuestro país, podamos, en algún momento futuro, revertirlo y volver a encaminarnos por el camino del

---

<sup>119</sup> Mises, Ludwig von, *Economic Freedom and Intervencionism. An Antology of Articles and Essays*, New York, Liberty Fund, 2006, pp. 109-110.

<sup>120</sup> No es el caso del ensayo comentado, en cuyo texto el maestro Sánchez Covisa al responder a la pregunta sobre las causas de la inflación, no duda en afirmar que: “que la causa última y radical de la inflación es el aumento del dinero en circulación, o, en forma más precisa, el aumento indebido del dinero en circulación”. Sánchez Covisa, *Inflación. Conceptos generales...*, ob. cit., p. 14.

<sup>121</sup> Sánchez Covisa, *Inflación. Conceptos generales...*, ob. cit., pp. 8-9.

<sup>122</sup> Sánchez Covisa, *Inflación. Conceptos generales...*, ob. cit., p. 12.

crecimiento y la prosperidad. Cito de nuevo a Hazlitt, quien al referirse al problema semántico que significaba haber cambiado el significado original de la voz inflación en los diccionarios de habla inglesa, insistía en lo siguiente:

No es cuestión de simple pedantería insistir en que la palabra [inflación] debería usarse en su acepción primitiva. Emplearla para significar un “alza de los precios” es desviar la atención de la verdadera causa de la inflación y de la verdadera forma de remediarla<sup>123</sup>.

Podemos conectar las ideas precedentes y cerrar estas notas con dos citas del propio maestro Sánchez Covisa, en el ensayo sobre inflación que hemos comentado, para quien:

Resumiendo las ideas anteriores, podríamos decir que **lo más grave y lo más significativo de la inflación es que el dinero ha dejado parcialmente de ser tal**. El dinero no es, en efecto, algo que se caracteriza por la sustancia que lo integra... Lo que caracteriza al dinero no es la sustancia que lo integra, sino la función que desempeña. La función que desempeña ese asiento bancario, ese billete y ese bolívar es exactamente la misma, en cuanto medida de valor y agente de mediación en los cambios. Ahora bien, al cesar en el adecuado desempeño de esa función, el dinero pierde su condición de tal.

Una economía aquejada de la enfermedad inflacionista carece al menos parcialmente del instrumento monetario que hace posible sus procesos y su desarrollo. Se ha dicho con gran profundidad, que el dinero es el gran liberador de las energías económicas de la colectividad. Un dinero de valor estable es, en efecto, un poderoso e inigualable estímulo para ahorrar, para trabajar, para producir, para organizar eficientemente los recursos disponibles<sup>124</sup>.

---

<sup>123</sup> Hazlitt, *Lo que debemos saber...*, ob. cit., p. 8.

<sup>124</sup> Sánchez Covisa, *Inflación. Conceptos generales...*, ob. cit., pp. 10-11.